

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man on horseback, holding a staff or scepter. Above him is a crown with two lions. To the left is a castle tower, and to the right is a lion rampant. Below the central figure are two columns. The entire scene is enclosed in a circular border with Latin text: "CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA" at the top and "SACRIS LITTERAS OBIS INTER" at the bottom.

**ENFRENTAR EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA  
ASERTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA  
Y LA REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE**

**JOSÉ DIEGO ADALBERTO HERNANDEZ MAZARIEGOS**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ENFRENTAR EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA  
ASERTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA  
Y LA REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**JOSÉ DIEGO ADALBERTO HERNANDEZ MAZARIEGOS**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, noviembre de 2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Jhonathan Josué Mayorga Urrutía
VOCAL V:	Br.	Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic.	Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Licda.	Blanca Estela Osorio Sagastume
Vocal :	Licda.	Ninfa Lidia Cruz Oliva
Secretario:	Licda.	Iliana Noemí Villatoro Fernández

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic.	Gustavo Adolfo García de León
Vocal:	Licda.	Roxana Elizabeth Alarcón Monzón
Secretario:	Licda.	Iliana Noemí Villatoro Fernández

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de tesis", (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Examen General Público).



Guatemala, 15 de abril del año 2004

Licenciado (a)  
**ESTUARDO NEFTALÍ ORANTES LEMUS**  
 Ciudad de Guatemala

Licenciado (a) **ORANTES LEMUS:**

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que recibí el dictamen del (de la) Consejero (a)- Docente de la Unidad de Asesoría de Tesis de ésta Facultad, en el cual hace constar que el plan de investigación y el tema propuesto por el (la) estudiante **JOSE DIEGO ADALBERTO HERNÁNDEZ MAZARIEGOS, CARNÉ NO. 8711611**, intitulado "LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO SOLUCIÓN A LA VIOLENCIA SOCIAL", reúne los requisitos contenidos en el Normativo respectivo.

Me permito hacer de su conocimiento que como asesor (a) esta facultado (a) para realizar modificaciones que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes"..

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS**

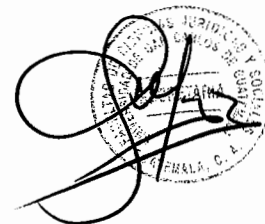


c.c. Unidad de Tesis, interesado y archivo



**LICENCIADO ESTUARDO NEFTALI ORANTES**

**Dirección: 3ª Calle "A" 3-47, zona 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala.  
Teléfono 52067050 57096727**



Guatemala, 27 de abril de 2017

**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

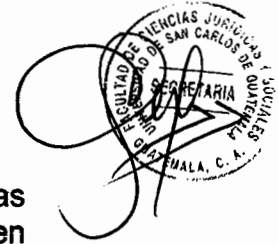


**Apreciable licenciado:**

Respetablemente a usted informo sobre mi nombramiento como asesor de tesis del bachiller José Diego Adalberto Hernandez Mazariegos, la cual se intitula **"LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO SOLUCIÓN A LA VIOLENCIA SOCIAL"**, declarando expresamente que no soy pariente del bachiller dentro de los grados de ley. Por considerar que la naturaleza de este estudio y en acuerdo con el estudiante me permití sugerir que el título del tema sería más adecuado el siguiente: **"ENFRENTAR EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA ASERTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE"**.

Por lo que me complace manifestarle lo siguiente:

- a) Respecto al contenido científico y técnico de la tesis, en la misma se analiza aspectos legales importantes y de actualidad ya que trata sobre la problemática de la violencia social que puede constituirse en factor de subdesarrollo social y la poca participación del Estado en crear condiciones para superarla y el cual afecta a la sociedad guatemalteca, estableciendo la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- b) Los métodos utilizados en la presente investigación fueron el análisis, la inducción, la deducción y la síntesis, mediante las cuales el bachiller no solo logró comprobar la hipótesis, sino que también analizó y expuso los elementos más importantes relacionados con las causas que generan la violencia social especialmente con el sector de los jóvenes y los efectos que se producen, en donde adolescentes sin ninguna orientación son absorbidos



absorbidos por el crimen organizado para delinquir o a la vez son víctimas de la misma, debido a las condiciones inhumanas donde viven y carecen de una vida material digna dentro de su grupo familiar. La técnica bibliográfica permitió recolectar y seleccionar material de referencia relacionado al tema investigado.

- c) La redacción de la tesis es clara, concisa y explicativa, habiendo el bachiller utilizando un lenguaje técnico y comprensible para el lector, asimismo, hizo uso de las reglas ortográficas de la Real Academia Española.
- d) El informe final de tesis es una gran contribución científica para la sociedad y para la legislación guatemalteca, puesto que es un tema de actualidad que afecta al país, sin que se le busque una solución a corto y mediano plazo, además de que puede servir como material de consulta para futuras investigaciones, sobre la temática de los jóvenes y las comunidades periurbanas en pobreza y pobreza extrema.
- e) En las conclusiones y recomendaciones, el bachiller expone sus puntos de vista sobre el fenómeno social investigado y a la vez recomienda una mayor participación del Estado, así como viabilizando la participación comunitaria a otros niveles para hacer promocionar las mejores políticas que beneficien a las comunidades y a la niñez, adolescentes y jóvenes.
- f) La bibliografía utilizada fue la adecuada al tema, en virtud de haber consultado exposiciones temáticas tanto de autores nacionales, internacionales e instituciones que promueven una de educación de calidad en el país, como informes de desarrollo humano del PNUD.
- g) El bachiller aceptó todas las sugerencias que le hice, realizando las correcciones necesarias para una mejor comprensión del tema, respetando sus opiniones y aportes que planteó.

En base a lo anterior, hago de su conocimiento que la tesis cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual **APRUEBO** el trabajo de investigación, emitiendo para el efecto **DICTAMEN FAVORABLE**, para que la misma continúe el trámite correspondiente.

Atentamente,

(f)   
**ESTUARDO NEETALFORANTES**  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales  
Colegiado No. 163  




DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 14 de noviembre de 2017.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JOSÉ DIEGO ADALBERTO HERNANDEZ MAZARIEGOS, titulado ENFRENTAR EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA ASERTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/srrs.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SECRETARIO, GUATEMALA, C. A.

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DECANO, GUATEMALA, C. A.





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la vida, bendecirme con su bondad y por darme la oportunidad de alcanzar mi primera meta profesional.
- A MIS PADRES:** Dominga Mazariegos Huitz por su apoyo incondicional y Sabios consejos. Y Desiderio Hernandez QPD.
- A MI ESPOSA:** Irisdiana Guerrero Arana, por su apoyo incondicional y comprensión en los momentos intensos de trabajo.
- A MI HIJA:** Jimena Hernández Guerrero, fuente de mi inspiración y motivación para culminar mi preparación profesional.
- A MIS HERMANAS:** Olga, Blanca y Norma, con especial cariño, gracias por su apoyo.
- A MIS TÍOS:** Tomas Mazariegos, Antonia Mazariegos, Jorge Hernández, Julio Hernández, Pedro Hernández y Agustín Hernández, por su cariño, consejos y apoyo incondicional.
- A MIS PRIMOS:** Por su apoyo y cariño.
- A MIS MAESTROS:** Quienes en esta etapa de mi vida, influyeron y generaron con sus lecciones y experiencias que me formara como una persona competente y preparada para los retos que me depara la vida; a todos y a cada uno de ellos mi cariño, admiración y agradecimiento por compartir el pan del saber.
- A:** Al sistema de organizaciones comunitarias de Plataforma Urbana.





**A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme culminar mis estudios superiores y hacerme acreedor de formar parte del gremio de abogados y notarios de la tricentenario USAC.

**A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, catedráticos y catedráticas, mi eterno agradecimiento por la formación profesional.

**AL PUEBLO DE  
GUATEMALA:**

Quienes son los que sostienen el funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sus impuestos siendo la única universidad estatal.



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. La familia, la sociedad y el Estado de Guatemala.....	1
1.1. La familia.....	1
1.1.1. Tipos o clases de familia.....	3
1.1.2. La familia en crisis.....	4
1.1.3. El matrimonio, realidad, comunicación y conflicto.....	4
1.1.4. La violencia intrafamiliar y la desintegración.....	5
1.2. La sociedad.....	8
1.2.1. Tipos de sociedad.....	10
1.2.2. Clases y estratos sociales de Guatemala.....	11
1.3. El Estado de Guatemala.....	16
1.3.1. Teorías que explican el origen y fin del Estado.....	19
1.3.2. Funciones del Estado.....	22
1.3.3. Elementos del Estado.....	23
1.3.4. Como concibe y regula nuestro sistema legal al Estado de Guatemala.....	23
1.3.5. Fallas del sistema legal y violación al debido proceso.....	24

### CAPÍTULO II

2. La violencia social.....	27
2.1. La agresión, una forma de violencia.....	29
2.2. Etnicidad, conflicto, efectos en el tiempo y repercusiones en la juventud.....	31
2.3. Violencia y delincuencia juvenil.....	32



**Pág.**

2.3.1. Definiendo la delincuencia juvenil.....	35
2.3.2. Los problemas sociales y educativos de la juventud guatemalteca.....	41
2.4. Los parámetros del subdesarrollo educativo, neo-liberal y globalización en Guatemala.....	46

### **CAPÍTULO III**

3. Las organizaciones comunitarias.....	51
3.1. Objetivos de la organización comunitaria.....	58
3.2. A que debe dedicarse la organización comunitaria o que temas deben atender.....	61
3.3. Problemas más relevantes de la organización comunitaria.....	62
3.4. La organización comunitaria y el estado emotivo.....	65
3.5. Necesidades e intereses de los comunitarios.....	66
3.6. La situación de salud de los comunitarios.....	67
3.7. Condiciones, problemas de carácter externo y objetivos de los comunitarios.....	70
3.7.1. Condiciones de carácter subjetivo que limitan la actuación de los comunitarios.....	73
3.7.2. Desintegración comunitaria y participación sociopolítica.....	74
3.7.3. La acción social comunitaria.....	75

### **CAPÍTULO IV**

4. La asertividad, una propuesta metodológica para las organizaciones comunitarias en la solución y prevención de la violencia contra los jóvenes.....	77
4.1. La asertividad de las organizaciones comunitarias estrategia factible para el ejercicio facultativo de sus derechos en favor del desarrollo de las comunidades.....	80



**Pág.**

4.2. El flagelo de la violencia social y una solución viable especialmente en defensa de la niñez y adolescencia..... 83

4.3. Soluciones social en la problemática para la integración de la paz social..... 89

4.4. Metodología general y final en la búsqueda de la solución jurídica a la violencia contra los jóvenes desde la organización comunitaria..... 92

**CONCLUSIONES..... 99**

**RECOMENDACIONES..... 101**

**ANEXOS..... 103**

**BIBLIOGRAFÍA..... 107**



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se justifica porque la violencia social afecta la pacífica convivencia y tranquilidad de los ciudadanos, las comunidades y la sociedad en general, para muchos es un fenómeno que puede pasar desapercibido o adaptarse a esta situación. El flagelo de la violencia es el mayor de los problemas sociales que afronta el país, causante de pérdidas humanas y materiales.

El problema investigado es la violencia social como tema principal, por esto la investigación se planteó en base a lo que pasa en la realidad, en sus discordantes y dolorosas situaciones que la población en general sufre y el propósito es descubrir cuál es el germen y causas que la desencadenan, para tener una idea, sino certera, comprensible, de lo que genera la violencia social. Para ello se inicia la investigación con la propuesta del punto de tesis, basado en el tema el cual ya problematizado se tituló y se elaboró en el plan de investigación.

El problema de las maras violentas en Guatemala, resultado del deterioro o descomposición de la sociedad y una expresión de inconformidad de la juventud ante la desigualdad, injusticia y el abandono por el Estado de Guatemala en la consecución del interés superior de la niñez y juventud, en tanto que la sociedad y el Estado de Guatemala deben preeminencia al problema de las maras, parte de la violencia social, promoviendo la organización comunitaria como solución y su correspondiente regulación legal.



La hipótesis se comprobó al establecer que en verdad los jóvenes no son los responsables de generar la violencia social al integrar una mara, por lo que la violencia es propia y generada por los adultos quienes en su desarrollo afectan a los jóvenes, dicho de otro modo, podemos decir que el Estado es el responsable de propiciar el desarrollo integral de la juventud, que evite que sean cooptados o reclutados por el crimen organizado, factor de violencia propio de este sistema.

La presente investigación se estructuró en cuatro capítulos desarrollándose en el primero lo relativo a la familia; en el capítulo segundo a la violencia social; el capítulo tercero a las organizaciones comunitarias; y el capítulo cuarto el tema de una propuesta metodológica para alcanzar una comunidad organizada en la prevención de la violencia social y juvenil. Distintamente se propone para resolverla violencia se plantea una vía cuya solución mantenga la paz social que tanto anhela la población de Guatemala.

Considero necesaria la realización de esta investigación, el planteamiento de soluciones que transformen, proteja la niñez, adolescencia y juventud, aportando para ello esta investigación científica que sea útil.

En el trabajo de investigación utilice los métodos inductivos, deductivo, es decir examinar el fenómeno social en su interior y deductivo en el cual particularizo los hallazgos encontrados, además el análisis que es la descomposición del fenómeno y síntesis, volver a reconstruirlo sacando las conclusiones pertinentes y en cuanto a la técnica bibliográfica, realice el correspondiente fichaje de libros y documentos.



## CAPÍTULO I

### 1. La familia, la sociedad y el Estado de Guatemala

De acuerdo al plan de investigación, los tres conceptos son de importancia para poder comprender el fenómeno social estudiado, pues la relación que existe entre el mismo es innegable, puesto que los mismos constituyen fenómenos que nos explicamos como dependientes unos de otros. Lo mismo se piensa en la dependencia del fenómeno de la violencia social, que se desarrolla en el ámbito social con una interconexión con la dinámica de la familia y finalmente con una carga de responsabilidad del Estado de acuerdo al rol y la finalidad de cuidador del bien común, el orden y la paz social como valores supremos.

#### 1.1. La familia

La palabra familia se deriva del idioma latín, *famulus*, que significa esclavo doméstico y familia significaba el patrimonio del señor, en el tiempo del emperador Gallo, familia, es patrimonio (es decir herencia), por lo que se transmitía aun por testamento.

Este capítulo que es el primero, tratará sobre la familia por ser un tema de suma importancia para la sociedad y en especial cuando pensamos en un modelo de la familia, es un hecho socio-natural que se vincula a lo jurídico y otras expresiones culturales de nuestra sociedad, cuya finalidad es la regeneración de la especie humana y su valoración social.

Por la importancia del comportamiento de los jóvenes se decidió hacer el estudio de la familia, porque es allí donde el ser humano recibe sus primeras lecciones y principios que regirán su vida en comunidad, recibiendo premios o sanciones dependiendo de su comportamiento dentro de la misma.

Se define la familia como el conjunto de personas que unidas por el parentesco cumplen determinados roles en beneficio común y en la que la dirección está a cargo de los padres.

“La familia es aquella institución que asentada sobre el matrimonio, enlaza en una unidad total, a los cónyuges y sus descendientes para que, presidida por lazos de autoridad y sublimada por el amor y respeto, se dedique a la conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las esferas de la vida.”<sup>1</sup>

En una parte de nuestro ordenamiento jurídico, según lo regulado en el Código Civil Decreto Ley Número 106 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1940 inciso dos, última parte preceptúa a la familia así: “En la familia se comprende su esposa o conviviente de hecho, hijos, padres, o personas que dependan de él económicamente;”

En la familia bajo el sistema capitalista, se le ubica como la unidad económica de la sociedad y podemos decir que es calificada como la familia individual cuyo modelo se reproduce en todos los demás estratos sociales, pero al cambiar la propiedad de los medios de producción a una propiedad común, la familia dejará de ser la unidad

---

<sup>1</sup> Brañas, Alfonso. **Manual de derecho civil**. Pág. 104.



económica y muchas de las situaciones sociales pasarán a ser de interés público, social o comunalmente.

La iglesia católica aborda el tema de la familia y el matrimonio en su Concilio Vaticano II en el que establece que el matrimonio es una disposición divina, de índole natural en donde los cónyuges están conscientes del fin, que es la procreación y educación de la prole, además en este Concilio se confirma la igualdad entre el hombre y la mujer, pero que en la realidad la mujer se encuentra lejos de una efectiva condición de paridad e igualdad frente al hombre.

### **1.1.1. Tipos o clases de familia**

La familia matriarcal que se desarrolló en la comunidad primitiva, la autoridad la poseía la madre, transmitiendo el estatus y el patrimonio a la descendencia, por su parte la familia patriarcal; la autoridad la asume el padre, sobre los miembros que integran la misma, en la familia conyugal, estos no pueden tener hijos por alguna circunstancias o simplemente no desean, en cuanto a la familia nuclear; se forma únicamente por el padre, la madre y los hijos que estos deciden tener.

En la familia extendida además de los padres e hijos hay otros miembros como tíos, primos, sobrinos, abuelos formando parte de esta, la familia democrática, en donde la educación y relaciones están basadas en la comunicación, alto grado de comprensión y confianza entre sus miembros, la familia autoritaria que se puede calificar por la forma de trato o tipo de relación jerárquico que se da dentro de ella y la familia unilateral,

que es la que se forma únicamente por uno solo de los cónyuges, por muerte, abandono, divorcio, separación, guerra, migración y otras situaciones, en Guatemala se dice que es consecuencia de la desintegración o descomposición social.

### **1.1.2. La familia en crisis**

Los problemas sociales y económicos que afectan a la sociedad guatemalteca y especialmente a las familias no son nuevos, estos tienen su origen en la época colonial, cuando la clase dirigente de españoles criollos, hoy burguesía tradicional y comercial, despojaron de sus tierras a los indígenas y campesinos, dejándolos sin el recurso tierra para trabajar y sustentar a sus familias.

Esta situación provocó que las familias padecieran hambre, por lo que tuvieron que vender su fuerza de trabajo que muchas veces es mal remunerada y explotada por la burguesía que solo desea incrementar sus ganancias a costa de las familias campesinas, indígenas y proletarias del país, cuenta la también la desvalorización ética moral.

### **1.1.3. El matrimonio, realidad, comunicación y conflicto**

Dentro de la sociedad, el matrimonio juega un papel importante, como centro principal generador y coordinador de la familia.



“El matrimonio constituye una verdadera institución por cuanto que los diferentes preceptos que regulan tanto el acto de su celebración, al establecer elementos esenciales y de validez, como aquellos que fijan asimismo los derechos y obligaciones de los consortes, persiguen la misma finalidad al crear un estado parmente de vida que será la fuente de una gran variedad de relaciones jurídicas.”<sup>2</sup>

Actualmente el matrimonio pasa por una serie de problemas, originados por diverso motivos, como la infidelidad, falta de comunicación, migración de un cónyuge al extranjero, separación, divorcio, muerte o la paternidad irresponsable, etc., obligando al cónyuge que se ha quedado bajo el cuidado de los hijos a trabajar para sostener a los mismos, provocando falta de comunicación y descuido de los hijos, por lo tanto se quebranta la seguridad y la estabilidad de la familia.

La familia a consecuencia de los problemas en que a diario se ve envuelta sufre de trastornos que son producto de una comunicación inadecuada, en la que los procesos comunicativos están dificultados por el ansia, el comportamiento de cada individuo está en relación directa con el comportamiento de los demás miembros de la familia.

#### **1.1.4. La violencia intrafamiliar y la desintegración**

No solo las familias pobres se desintegran, esta ocurre en toda clase de familias, pero esta se refleja más en las familias de escasos recursos o marginadas. En estas familias

---

<sup>2</sup> *Ibíd.* Pág. 129.

la violencia intrafamiliar es frecuente, en donde el padre de familia, lastima tanto a la madre como a los hijos, psicológica, económica, sexual o emocionalmente, lo que da como resultado la desintegración de las familias.

En materia legislativa se ha avanzado en la concepción y visión de esta problemática de la familia, niños, niñas y adolescentes, con la promulgación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003, y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Número 97-96 ambos del Congreso de la República de Guatemala.

“maltrato es el uso de fuerza física, en forma intencional, no accidental, dirigido a herir, lesionar o destruir a un niño, ejercida por un padre o responsable del cuidado del menor.”<sup>3</sup>

Corregir a los niños no significa golpearlos, lastimarlos, lesionarlos, etc., sino aconsejarlos, para que comprendan que todos podemos ser mejores.

Parece ser que la violencia intrafamiliar y la desintegración de la familia son una causa de desequilibrio en la familia, que provoca problemas en los niños y adolescentes de los cuales conocemos como niños de la calle producto del maltrato infantil, desequilibrio que llega hasta la formación de pandillas (maras) o delincuencia juvenil.

Los residentes de las áreas urbano-marginales, han emigrado del área rural por causas

---

<sup>3</sup> Osorio y Nieto, César Augusto. **El niño maltratado**. Pág. 12.



socioeconómicas, buscando una mejor calidad de vida, que muchas veces solo se queda en el deseo, porque la situación que tienen que enfrentar día con día en la capital, debido a la situación de pobreza y pobreza extrema ya que no encuentran lo deseado.

A esto se suma la escases de trabajo, educación, hacinamiento en su hogar, promiscuidad, falta de servicios básicos, lo cual ocasiona la proliferación de enfermedades infectocontagiosas, parasitismo y desnutrición, lo que al final provoca que muchos de los menores de edad sean absorbidos por el crimen organizado, las maras y otros grupos al margen de la ley, que con engaño de una mejor calidad de vida, los adiestran, y les proporcionan facilidades para la comisión de delitos, que les traerá consecuencias.

Claro está que la situación socioeconómica es causa del desarrollo de la delincuencia a esto se suma la ausencia de atención de las instituciones que no aparecen para disminuir efectos a la adolescencia, que lleva también responsabilidad la familia dentro del hogar.

El niño al estar en las calles cometerá actos en contra de la ley, comprobándose desajustes en su personalidad, en los cuales han influido factores endógenos como propiamente físicos o psicológicos internos y exógenos, factor es también la familia, la escuela, el barrio, la vivienda, la migración, los medios de comunicación, reconociendo que las manifestaciones de dichas conductas de su personalidad, no tienen su origen en un factor aislado, sino en la interrelación de todos ellos, es decir de su medio ambiente el cual lo forma.



## 1.2. La sociedad

Tener una acepción de la palabra sociedad es importante y lo es más saber que en nuestro entorno, es donde hacemos día a día la vida en constante interacción dentro de La sociedad, siendo la familia parte fundamental en la formación de las sociedades, nuestra relación con el tema de la familia, que es un organismo vital en la sociedad jugando un rol que influye en otros actos de la vida social y que le permite convivir de manera pacífica con los demás miembros de su grupo.

La sociedad, puede ser definida como el conjunto de persona que habitan determinado espacio geográfico, con intereses comunes que buscan satisfacer cada una de sus necesidades básicas, haciéndoles sentir parte importante del grupo, con miras a obtener un mejor nivel de vida para cada uno de sus miembros, por eso es necesaria la participación de cada uno de los miembros de la comunidad.

Sociedad, voz que se deriva del latín *societas* es un concepto polisémico, porque puede significar a un tipo en particular de agrupación de individuos que se produce tanto entre los humanos, sociedad humana o sociedades humanas en plural como entre grupo de animales o sociedades animales.

Otra definición de sociedad es: "es una colectividad organizada de personas que viven juntas en un territorio común, cooperan en grupos para satisfacer sus necesidades sociales, adoptan una cultura común y funcionan como una unidad social distinta."<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Arriza P. Roberto. *Sociología y economía política*. Pág. 27



La relación que se establece entre los individuos supera la manera de transmisión genética e implica cierto grado de comunicación y cooperación, que en un nivel superior, cuando se produce la persistencia y la transmisión generacional de conocimientos y comportamientos por el aprendizaje puede calificarse como cultura.

La sociología es la ciencia encargada de construir el concepto de sociedad y de definirlo, dándonos la idea de que pertenecemos a un grupo diferente al mundo animal, ya que contamos con un cerebro que nos permite pensar.

Pero que a la vez la sociedad es naturaleza y los hombres tienen las mismas condiciones con su entorno ambiental como los animales, por lo tanto todos debemos procurar mantener la convivencia pacífica, especialmente la sociedad humana y por tanto con la relación con la misma naturaleza a la cual violentamos.

Los habitantes y los proyectos o prácticas sociales se hacen parte de una cultura, pero existen otros aspectos que ayudan a ampliar el concepto de sociedad y el más interesante, que ha logrado que la sociedad se desarrolle constantemente, es la nueva era de la comunicación, es decir la tecnología avanzada en los medios de comunicación.

Lo que contrasta desde una sociedad primitiva con simple tecnología especializada de cazadores, pescadores y agricultores fabricando armas para la rutina diaria, para un estilo de vida sencillo y de baja calidad, comparado con los adelantos de la tecnología a que

se encuentra sujeta la sociedad industrial, en busca de una mayor comodidad y estilo de vida.

Las personas de una sociedad constituyen una unidad demográfica, es decir, pueden considerarse como una población total, además de que existe dentro de una zona geográfica común, está constituida por grandes grupos que se diferencian entre sí por la función que realizan.

Se compone de personas que tienen una cultura semejante, que debe poderse reconocer como una unidad que funciona en todas sus partes, que debe reconocerse como una unidad separada y que además cada miembro realiza una labor en beneficio de los demás miembros de la sociedad, en su carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.

### **1.2.1 Tipos de sociedad**

Entre los tipos de sociedad, se mencionan aquella dominada por la economía, en la que el hombre de negocios y el fabricante gozan de un alto estatus social, los valores comerciales y materiales influyen en el comportamiento de las personas, también está la sociedad dominada por la familia, que es aquella en la que hay estrictos vínculos de parentesco y se tiene en gran honor a los mayores, ancianos o difuntos y en el que el estatus social se mide más por el criterio de la ascendencia, por último está la sociedad dominada por la religión, esta que plantea que el punto central reside en lo sobrenatural,





en la relación entre Dios o los dioses y el hombre, en donde todos los grupos se subordinan al religioso.

El sistema dominado por la política es el que se suele llamar totalitario, en el que el poder es monofásico y el Estado interviene directamente en la reglamentación de todos los demás grupos o instituciones, el caso de nuestro país considero que es una sociedad mixta dominada por la familia y la religión.

### **1.2.2. Clases y estratos sociales de Guatemala**

En toda sociedad de cualquier parte del mundo y tiempo podemos afirmar que existen clases que conviven y se interrelacionan entre sí, de manera que en Guatemala existen clases sociales, estratos y grupos que conviven en el territorio nacional y su participación en el desarrollo socioeconómico, para poder definir la estratificación de la actual sociedad, nos basaremos en el texto del licenciado Santiago López Aguilar, que contiene un estudio de las clases sociales, basada en relación al lugar que ocupan con los medios de producción o el proceso de producción, que es sabido hace la diferencia entre las personas.

El ser humano se determina en clase o estamento de acuerdo a su cercanía con los medios de producción o el de ser beneficiario directo o indirecto de la distribución de la riqueza generada socialmente por estos medios de producción, por lo que decimos que un sistema de clases, es una jerarquización colectiva que tiene que ver con la actividad



económica que el individuo o grupo de personas desempeña como tal y en ejercicio de su posición social.

La clase social se define de acuerdo a la cercanía o propiedad de los medios de producción, en tanto la clase desposeída de medios de producción utiliza su fuerza de trabajo como medio para subsistir y por ello esta clasificación que hoy aún persiste en su lucha por sus reivindicaciones en la dinámica social.

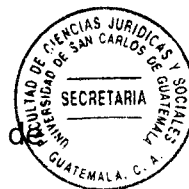
La clase social campesina; partiendo de la base que los propietarios de fincas intermedias trabajan directamente la tierra y su ocupación esencial durante el año es agrícola en la tierra de su propiedad y para su beneficio propio.

“El proletariado rural,...es aquel trabajador que ha sido desvinculando totalmente de los medios de producción... representa el estadio final del proceso de descampesinización... al proletariado lo caracteriza,... el ser la clase trabajadora agrícola más calificada y por esta razón, una parte de la misma es contratada permanentemente por las unidades productoras capitalistas más desarrolladas.”<sup>5</sup>

a) Clase social obrera; se ubica acá a los que venden su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración y que con sus actividad producen materia prima o la transforman en los pequeños talleres o industrias livianas que ya existen diseminadas en la mayor parte del departamento de Guatemala.

---

<sup>5</sup> Reyes Escalante, Edgar. **Guatemala: problemas socioeconómicos**. Pág. 81



- b) Estrato obrero agrícola; comprende a los trabajadores que venden su fuerza de trabajo y que con su actividad producen materia prima agrícola; incluimos dentro de este estrato a los campesinos pobres que durante once meses del año vende su fuerza de trabajo para actividades especialmente agrícolas.
- c) Estrato obrero industrial; dentro de este, hemos incluido a los trabajadores activos vinculados a la actividad minera, industria manufacturera y construcción, porque su trabajo produce o transforma la materia prima, el desarrollo de estas actividades es relativamente débil.
- d) Capas medias; ubicamos dentro de la misma, en el caso de la población económicamente activa a quienes vendieron su fuerza de trabajo, pero que con sus actividad no producen materia prima, ni la transforman, por consiguiente no generan plusvalía con el trabajo que realizan. En esta capa también ubicamos a los trabajadores del Estado, quienes pertenecen a la burocracia trabajando en oficinas o entidades del gobierno, sector público, trabajadores del Estado.
- e) Subempleados, desempleados y sector informal; partimos de que el empleo es una situación de vital importancia para la sociedad y el ciudadano, el individuo se realiza desarrollando sus potencialidades, cumplir con sus compromisos de familia, porque sin un empleo es menos y sus facultades de toda clase o índole no se desarrolla, por lo tanto se vive en una situación que hace que el país no logre alcanzar un desarrollo que involucre a toda la población.



En la sociedad guatemalteca, el subempleo, el desempleo y el sector informal han crecido, todo porque el país carece de políticas generadoras de trabajo para una población en constante crecimiento, que busca satisfacer las necesidades vitales de la familia y la sociedad en que vive y se desenvuelve, razón por la cual hay tantas personas en la economía informal y otras en la vagancia o la delincuencia.

f) Burguesía latifundista, para desarrollar este inciso es necesario hacer un análisis de la burguesía empresarial, sus orígenes, el capital y su desarrollo en el país, por lo cual podemos hablar de empresarios agrícolas, como base del desarrollo de esta clase social, la cual se remonta a la historia del descubrimiento, conquista y colonización, especialmente para el caso de Guatemala, motivadas por la ansiedad y enriquecimiento de un grupo de colonizadores y conquistadores favorecidos por la corona española, que emprendieron una empresa forjada con violencia, sangre y fuego.

“De sobra se sabe que el problema primordial de la sociedad guatemalteca es la mala distribución de su más importante medio de producción. La tierra se halla concentrada en pocas manos, mientras carece de ella la gran mayoría de la población dedicada a la agricultura ya porque no la tenga en absoluto o porque sea escasa y mala la que posee, censos y estudios recientes ponen a la vista las proporciones del fenómeno.”<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Martínez Peláez, Severo. *La política agraria colonial y los orígenes del latifundio en Guatemala*. Pág. 96.



La burguesía industrial, que cuenta con una tecnología más avanzada, haciendo uso de la mano de obra calificada, generando altos rendimientos de plusvalía, exportando sus productos al extranjero y adquiriendo nuevas tecnologías para incrementar sus ganancias.

En Guatemala la actividad industrial siempre ha existido, aunque desde una perspectiva distinta, en ciertos grupos se da la impresión de que todavía no contamos con una verdadera industria, en el sentido de que no hay una diversificación fuerte, eficiente y competitiva con el mundo que haya sido resultado de un proceso de industrialización propiamente dicho, pero se hacen los esfuerzos para que el país cuente con sus propias industrias extractivas y transformadoras.

Durante la época colonial, hubo una importante industria artesanal, la cual generó lo necesario para que la población, a costa de la explotación de la mano de obra indígena, también durante el período independiente fue importante la industria textil artesanal, en donde las telas, procedían de tres regiones importantes: Antigua Guatemala, Quetzaltenango y la ciudad de Guatemala.

Durante la reforma liberal, se hizo el primer intento de industrialización, junto a la edificación de obras de infraestructura como el ferrocarril o telégrafos, también se dio la fundación de industrias fabriles, pero el tamaño del mercado interno frustró el desarrollo de la misma, así como la calidad de productos provenientes de Europa, durante la Revolución de 1944 -1954 lo más desatacado fue la promoción del proyecto de desarrollo

capitalista independiente, en el cual la industrialización tendría un papel importante, aunque no el prioritario.

“En 1947 se promulgó la Ley de Desarrollo Industrial y por su medio se establecían incentivos a los inversionistas; en 1948 se fundó el Instituto de Fomento de la Producción (INFOP), que en parte estaba destinado a proveer de fondos para promover el desarrollo del sector industrial del país.”<sup>7</sup>

En la actualidad, el Estado promueve y protege los intereses de los modernos empresarios, en sus diversos negocios, como la agricultura, la banca, la industria, el comercio y las finanzas, dejando a un lado a la mayoría de la sociedad guatemalteca trabajadora que carece de los medios para subsistir, contando solo con su fuerza de trabajo mal remunerada y que con ello mueve toda la producción del país.

En la época contemporánea a mediados del siglo XX algunos gobiernos implementaron medidas, como el fomento del pollo que en el gobierno del general Miguel Idígoras Fuentes se aprobó la Ley de Fomento Avícola que hoy es una gran industria.

No importando el lugar, tiempo y modo en que es contratado, con el único fin de poder obtener los medios necesarios para su subsistencia y la de su familia, ganando un salario que no cubre sus necesidades básicas, mientras el capitalistas obtiene grandes ganancias por medio de la explotación a que somete a la clase trabajadora.

---

<sup>7</sup> Durini Cárdenas, Edgar. Estructura industrial y sector industrial de Guatemala. Pág. 24.

### 1.3. El Estado de Guatemala

Como los otros Estados de Latinoamérica, nuestro país también tiene sus orígenes en la invasión y colonización de América en el siglo XV por las tropas de la corona española, antes de la intromisión de los españoles en el país, el cual conformaba Mesoamérica, con una población numerosa y un gobierno que formaba el estado de los pueblos mayas, dirigidos por las etnias más fuertes del territorio, lo cual provocó constantes guerras entre los pueblos.

Esta situación fue aprovechada por los españoles, sin decir que ya existiera un modo de producción esclavista, porque los pueblos conquistados eran obligados a pagar tributos sobre el excedente producido, este sería el llamado modo de producción asiático que prevalecía antes del descubrimiento, conquista y sometimiento de los indígenas por los españoles.

En el altiplano Guatemalteco se hallaban las ciudades Estado con sus propios gobernantes, entre ellos el reino de los Quichés en Utlán o Gumarcaj, donde se realizó el hallazgo de la biblia Quiche o el Popol Vuh; en Huehuetenango el reino Mam con su capital Saculew; el reino Kaqchiquel en Iximché, Chuj en San Mateo Ixtatán y Pocomán en Mixco, los conflictos que entre ellos había, fueron aprovechados por los españoles, al hacer alianzas con unos para someter a los otros y posteriormente someter a quienes habían sido sus aliados, caso de los Kaqchiqueles quienes sus gobernantes fueron asesinados y quemados por los invasores.

Mucho tiempo después, el 21 de marzo de 1847, el gobernador de Guatemala, don Rafael Carrera emite el Decreto Número trece con el cual se eleva a rango de República, libre y soberana al Estado de Guatemala, fuera de la Federación Centroamericana, convirtiéndose Rafael Carrera en el primer presidente de Guatemala.

Después de más de 36 años de conflicto armado y a 20 años de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera, se trata de reconstruir, recomponer de tal manera que tras el incumplimiento y la generalización de la corrupción en el año 2015, se da un fenómeno social y político nunca antes visto, una situación en la que renuncian los gobernantes y su gabinete, acusados de malversación, robo, peculado y cooptación del Estado.

Definición del concepto de Estado, este modernamente tiene varias definiciones y concepciones, “es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política.”<sup>8</sup>

La interpretación es que ese elemento social es la clase que domina a través del manejo de la economía, que en nuestro país es una economía basada en la propiedad de los medios de producción en manos privadas, y es esa clase social la que ejercen en cada momento la mayor fuerza política, y ya no digamos sobre el territorio que desde la colonia lo tienen bajo su control, ahora bajo las figuras de fincas.

---

<sup>8</sup> Ossorio, Manuel. *Diccionario de ciencias jurídicas y sociales*. Pág. 294.



Es por esta razón que la gran mayoría de la población vende su fuerza de trabajo a los capitalistas que pagan salarios fuera de la realidad nacional.

### 1.3.1. Teorías que explican el origen y fin del Estado

Desde que los conglomerados humanos se asientan en un lugar empieza la división del trabajo, también inicia la formación del Estado, la necesidad de una autoridad, el control social y la distribución de la riqueza de manera desigual, como la dominación de un grupo sobre los demás, haciéndose necesario el Estado que se organiza para la defensa.

“El Estado es el producto y manifestación de las contradicciones irreconciliables que se dan entre las clases sociales, según ellos el Estado existirá mientras existan las clases sociales, ya que este es el órgano de dominación de una clase por otra. Es la creación del orden que legaliza y afianza esa dominación.”<sup>9</sup>

Es la concepción clasista del Estado la que hoy mejor puede interpretar este fenómeno político, pues este no es más que el instrumento de dominio sobre las clases populares.

En el apareamiento del Estado se conocen varias teorías las cuales nos dan distintas ideas de cómo se forma y funciona y así cuál es su base a la cual responde.

---

<sup>9</sup> Díaz Castillo, Roberto. **Manual de fundamentos de derecho**. Pág. 23



a) La teoría patrimonial considera al Estado como el territorio, es decir se identifica al territorio sin tomar en cuenta a sus habitantes de tal manera que, en Guatemala el país tiene divisiones por departamentos y municipios, además de aplicar fronteras en los Estados a nivel internacional, esta teoría en su momento no tuvo mayor aceptación, también existe la que identifica a su población con el Estado, se consideran una unidad entre si son un mismo concepto.

b) Teorías jurídicas del Estado; esta puede estudiarse desde la óptica de lo jurídico, relacionando la realidad política estatal, con las figuras del derecho, con las que se intenta establecer una correspondencia. Esta plantea que la historia de los pueblos clásicos de Grecia, Roma y del antiguo oriente, de acuerdo con su contenido histórico se desarrolló al mismo tiempo, el orden jurídico propio y adecuado para los hechos sociales. Santo Tomàs de Aquino considera que el Estado tiene una causa final que es el bien común y por lo tanto le es imprescindible la presencia de una fuerza, de un poder que le proporcione unidad y validez.

c) Teoría teleológica; Los sostenedores de esta, le dan un cariz eminentemente religioso y explican que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza, el hombre creado por Dios debe hacer en la vida todo aquello que propenda a la voluntad de Dios, como en el caso de los hebreos, en donde Dios era lo principal para esta sociedad.

El Estado es producto de la voluntad divina, de Dios que los hombres vivan en sociedad, por lo cual el Estado no es otra cosa que la sociedad organizada de acuerdo a la voluntad



de Dios, esta voluntad solo es aprovechada por un grupo de personas que buscan el interés propio y no el de la sociedad.

d) Teoría histórica o sociológica; Esta corriente afirma que el Estado es un fenómeno natural, que tiene su origen histórico, derivado de la vida misma de los hombres a consecuencia de un proceso real y positivo que se fue desarrollando.

Al afirmar que se trata de un fenómeno natural, significa que el mismo es originado por el libre juego de las leyes naturales, entendiendo por estas no únicamente las estrictamente consideradas como tales, o sea, las leyes físicas, sino también las que se derivan de las funciones espirituales del hombre. Por otra parte, la corriente sociológica que considera al Estado como un fenómeno que se desarrolla en la historia y por lo tanto, su estudio se realiza en el seno y comienza en las primeras comunidades políticas, como son el patriarcado y el matriarcado.

e) Las teorías que buscan los lazos de cohesión social en la existencia de factores aglutinantes para alcanzar por medio de estos, el bienestar de cada uno de los miembros de la sociedad en la que viven y se desenvuelven.

f) Teoría contractualista su más connotado expositor Juan Jacobo Rousseau, quien afirma el hombre ha nacido libre, haciendo descansar todo el hecho social en la libre convención, acuerdo o pacto entre los hombres, porque solo de esta forma podrían

lograr sus propósitos, trabajando juntos para que la vida fuera más fácil y pudieran defenderse de las adversidades de la misma.

“Según los contractualitas, antes de la celebración del mismo cada hombre vivía en un estado de naturaleza. El estado de naturaleza significa que cada quien era libre de hacer lo que le placiera. No había Estado que limitara los actos con leyes.”<sup>10</sup>

Los hombres convinieron en asociarse, naciendo así la sociedad, que no fue producto de la naturaleza, sino por el contrario una creación del arte humano, al igual que el Estado, que nace a raíz de conservar y mantener la estabilidad social entre sus miembros, pero que hoy en día ya no se cumple con los postulados que dieron origen al nacimiento del Estado, como lo era mantener la paz social, la igualdad entre las personas y el bien común.

### **1.3.2. Funciones del Estado**

Como órgano principal del país, cumple varias funciones para lograr el bienestar de sus habitantes, el mismo se conforma con el presidente y vicepresidente de la República, los ministros y viceministros de estado y demás funcionarios públicos que tienen como función, mantener el nivel de vida de los guatemaltecos, la seguridad, la libertad, la vida, la recreación, la justicia, en una palabra el bien común, que actualmente está muy lejos de alcanzarse por la situación socioeconómica que vive la mayoría de la población.

---

<sup>10</sup> Arriaza Op. Cit. Pág. 69.



La función principal del Estado es ante todo el bien común hacia toda la población.

### **1.3.3. Elementos del Estado**

Para que exista es necesario de ciertos elementos como la sociedad humana, el territorio, el gobierno, el orden jurídico y el bien común; la sociedad humana es el conjunto de personas que habitan determinado espacio geográfico, en el cual ejercen sus derechos y cumplen con sus obligaciones; el territorio es el espacio geográfico o asiento territorial donde el Estado ejerce su poder a través de las instituciones públicas y que en el caso de Guatemala, su extensión territorial es de 108,889 kilómetros cuadrados.

El gobierno por su parte se define como el conjunto de personas en quienes la población ha delegado el ejercicio del poder, para que dirijan la política pública del país, rijan y administren al Estado en beneficio de sus habitantes, el cual es electo mediante voto universal y secreto cada cuatro años, al ser convocado por el Tribunal Supremo Electoral.

El orden jurídico que se ha establecido para que la sociedad humana respete, cumpla y pueda exigir el cumplimiento de sus derechos y el bien común.

### **1.3.4. Como concibe y regula nuestro sistema legal al Estado de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con relación al Estado

en el “Artículo 140, Estado de Guatemala: Guatemala es un estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo.”

Este Artículo refleja e inspirado de la teoría de Montesquieu, relaciona los tres poderes que forman al Estado, el Ejecutivo que es el encargado de cumplir y hacer que se cumpla la ley, el Legislativo cuya función es la creación de la ley y el Judicial, que tienen por función aplicar la ley a casos concretos que son sometidos para su conocimiento y pronta resolución, sin embargo hoy en el siglo XXI se ha desmitificado tal teoría pues países modernos han sumado otros poderes al Estado que agregan contrapesos más fuertes e importantes transformando lo impensables para los constitucionalistas.

### **1.3.5 Fallas del sistema legal y violación al debido proceso**

Durante el conflicto armado, fueron innumerables las violaciones al debido proceso, en donde las fuerzas de seguridad detenían a cualquiera persona considerada sospechosa, abriéndosele proceso, hasta su condena, por no poder defenderse de un sistema que violaba los derechos de toda persona.

Todo esto hizo necesario el establecimiento de la comisión para el fortalecimiento de la justicia y que hizo un diagnóstico como la asistencia de la comunidad internacional, que en realidad, aunque fuera del mundo jurídico se desconoce ese trabajo que debía implementarse para mejorar el sistema justicia, tomando en cuenta los temas como:



- a) Modernización; la separación de funciones administrativas y jurisdiccionales en el Organismo Judicial y el Ministerio Público, distribución adecuada de los recursos financieros, control de la corrupción y protección contra la intimidación, es decir que el magistrado de la Corte Suprema de Justicia ya no tendrá tareas de administrador sino solo de ocuparse de la actividad jurisdiccional.
- b) La excelencia profesional en la carrera judicial y el sistema de nombramiento de magistrados de la corte de apelaciones, escuela de estudios judiciales y unidad de capacitación del Ministerio Público y las facultades de derecho, la excelencia funcionará en beneficio de la población que hoy es incrédula en la justicia y los tribunales de justicia.
- c) El acceso a la justicia por medio de mecanismos alternativos en la resolución de los conflictos entre las personas, entre el Estado y las personas particulares, así como el reconocimiento de la pluralidad jurídica.
- d) Agilización de los procesos, generalización de la oralidad en los procesos judiciales y el amparo contra las decisiones judiciales.
- e) Seguridad y justicia, combate a la violencia social, acciones colectivas y protección y reparación a las víctimas de la delincuencia y sistema penitenciario.

En el año 2016 se volvió a proponer reformas al sistema de justicia, pues la comisión logró algunos cambios, pero en la situación actual se hace necesario que se implementen cambios que estén en correspondencia con los exigidos en las protestas contra la corrupción, suscitados en abril del 2015, en este sentido, el Organismo Judicial ha propuesto reformas que respondan a algunas problemáticas que en el diagnóstico de la comisión de fortalecimiento de la justicia encontró, tal el caso del tema de acceso a la justicia, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el reconocimiento de la pluralidad de la justicia, que hasta la fecha no ha sido incorporado.

Estos temas expresados en la propuesta del Organismo Judicial, como la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales a través de un consejo nacional de justicia, la independencia del Organismo Judicial, el reconocimiento de la justicia ancestral o derecho consuetudinario, carrera profesional en las instituciones de justicia y asistencia legal gratuita entre otras, cabe mencionar que el tema de justicia ancestral ha sido desconocido, es decir no fue votado favorablemente en esta legislatura del año 2016 en el Congreso de la República de Guatemala.

En febrero del Año 2017 tampoco fue aprobada, quedando la posibilidad de que en otra legislatura se tome en cuenta y se pueda discutir los artículos relativos a esta materia en las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala.





## CAPÍTULO II

### 2. La violencia social

Se define como el fenómeno que vulnera la seguridad de un grupo social determinado, con la consiguiente frustración y efectos de carácter psicosocial, esta se da en determinados procesos sociales y de seguridad, iniquidad o exclusión social, no teniendo límites porque aún se da entre estratos sociales acomodados quienes cometen delitos contra la vida y la seguridad de las personas.

Como lo señalaba el historiador y sociólogo, en su libro titulado, Donde enmudecen las conciencias, en el primer apartado titulado memoria colectiva, identidad histórica y conciencia étnica en Guatemala. “En el principio era la violencia. Enfatiza que el desquiciamiento de las organizaciones sociopolíticas prehispánicas es tan fuerte que hace nugatoria cualquier intento de reagrupación voluntaria de sus poblaciones y por ende, irrealizable cualquier proyecto de resistencia organizada.”<sup>11</sup>

Es decir que la violencia es parte de nuestra sociedad desde la conquista que fue más un sometimiento a base de violencia, en sus tres manifestaciones: religiosa, económica y bélica, pero sobre todo fue dirigida a los pueblos indígenas en aquel entonces con el objeto de despojarlos de sus tierras, y su fuerza de trabajo a lo que hubo posteriormente reacciones de resistencia pues el despojo no solo fue material sino también cultural.

---

<sup>11</sup> Guzmán Bockler, Carlos. Donde enmudecen las conciencias. Pág. 17



La violencia no es nueva, ya en los primeros tiempos de la humanidad, los grupos primitivos competían por la obtención de los bienes escasos para la satisfacción de sus necesidades, lo cual los llevaba al enfrentamiento por la obtención de los recursos para el sostenimiento de su grupo nómada o al clan al cual pertenecían.

El informe del esclarecimiento histórico, citado por el estudio del PNUD-ONU, El costo económico de la violencia en Guatemala, cita la conclusión número 229 que dice que desde la independencia en 1821 la estructura de las relaciones económicas, culturales y sociales ha sido extremadamente jerárquica, sostenida por una enraizada herencia colonial. De esa forma, histórica y políticamente la violencia en el país se ha dirigido desde el Estado sobre todo en contra de los más pobres, los excluidos y los indígenas.

Guatemala sufrió un conflicto armado que duró aproximadamente 36 años, el cual dejó como resultado más de 250 muertes y 50 mil desaparecidos, con la firma de la paz se minimizó la violencia política y terminó la confrontación armada pero no cambió la situación de la violencia social, muchos opinan que en la realidad hay más violencia social, sobre todo los medios de comunicación hablado o escrito, no hacen más que hablar de la violencia que está afectado a una gran mayoría de la población guatemalteca.

Contribuyen los programas de televisión, cine, internet y otros, difundiendo a los niños y adolescentes programas de violencia donde lo que más se da es la agresión de toda clase, muertes, etc., que es lo que está percibiendo la mayoría de menores de edad al no ser supervisados por un adulto, o los mismos por las autoridades.

Es decir que la violencia ha sido es el método para la resolución de conflictos queda afuera cualquier reflexión para evitarla y se recurre a ella reiteradamente, esta actitud ha dejado todo un registro histórico, ya que ningún pueblo ha prescindido de la violencia como las guerras de la cual tenemos como ejemplo el descubrimiento y conquista de América, la primera y segunda guerra mundial, las intervenciones militares de los Estados Unidos en América Latina, los conflictos y guerras del medio oriente, etc.

Que han dejado a millones de vidas perdidas, desaparecidos, torturados, o simplemente olvidados, por esa razón las ciencias sociales tratan de entender y aportar las mejores ideas para que el mundo sea mejor y todos vivamos en un mundo de paz y bienestar social, sin discriminación alguna, lo cual ha sido imposible por el interés de unos pocos que controlando los medios de producción y explotación de los recursos naturales siguen generando una violencia social.

### **2.1. La agresión, una forma de violencia**

La agresión constituye una forma de violencia que se aplica a una persona o comunidad, grupo social y es aquella fuerza que se aplica contra alguien de manera intencional, o sea la acción mediante la cual se pretende causar daño a otra persona, algunos profesionales de la psicología afirman que la agresión o agresividad es parte de todo ser humano y que sus acciones no todas pueden considerarse cómo negativas, ejemplo de la agresión como la manifestación de autoafirmarse a sí mismo que no es dañina, que solo busca ser productivo buen deportista y alcanzar lo que se ha propuesto.



De esta cuenta la imagen de agresividad ha sido tipificada en la mentalidad de la gente como una buena idea, que se asocia con la posibilidad que una persona sobresalga o que es mejor y se dice por ejemplo que se necesita ser agresivo para triunfar en la vida o en el mundo de los negocios, en el deporte o que para ser verdaderamente hombre ha de ser agresivo macho.

En la actualidad Guatemala cuenta con una Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto No. 97-96; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto No. 9-2009; Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer Decreto No. 22-2008; los delitos contra las personas en el Código Penal Decreto No. 17-73. Todas del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto No. 27-2003, todos del Congreso de la República de Guatemala, en las cuales se sanciona la violencia en sus múltiples formas que se dan en la sociedad guatemalteca y sin embargo se siguen dando casos de violencia contra todas las personas no importando edades, estratos o clases social, en todo el territorio de la República de Guatemala, a pesar de las leyes que quieren salirle al paso a dichos fenómenos violentos los cuales no se combatían.

El Código Penal que regula en el libro segundo la parte especial sobre los delitos contra la vida e integridad de las personas. Esto es el homicidio simple y el calificado, estos delitos son los que se comenten con mayor frecuencia y motivo del más profundo



descontento de la población, es decir la cometida por la delincuencia común, claro también de manera más precisa y planificada por el crimen organizado.

Para lo cual el Estado y el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley Contra la Delincuencia Organizada Decreto No. 21-2006 y la Ley del Fortalecimiento de la Persecución Penal Decreto No. 17-2009 ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Todas las leyes especiales que regulan la protección contra la violencia hacia mujeres, niños y adolescencia han sido necesarias por la vulnerabilidad en que se encuentran tales personas, cabe mencionar que en una noticia se informó de la ejecución extrajudicial de varias adolescentes de manera inhumana, que solo se podría compararse a los tiempos del conflicto armado, hoy día las mujeres son atacadas y asesinadas impunemente sin que se vea una reacción del Estado en su conjunto para evitar que más mujeres mueran y más niños queden en el abandono y desamparo.

## **2.2. Etnicidad, conflicto, efectos en el tiempo y repercusiones en la juventud.**

El conflicto armado interno entre otros efectos tuvo sus repercusiones en el desarrollo de los jóvenes de estas últimas décadas, como es sabido en los tiempos de las dictaduras militares los jóvenes sufrieron una etapa de opresión y represión, la cual se manifestó en un alto grado de violencia social de aquel entonces, como ejemplo podemos recordar lo sucedido en el campo o pueblos rurales, desde los sometimientos para el servicio militar,



que fueron conocidos posteriormente como las redadas o agarradas con el fin de reclutarlos para el servicio militar de manera obligatoria, el ejército tomaba a los jóvenes de manera forzosa.

La persecución en las áreas urbanas de los líderes de las diferentes organizaciones juveniles, estudiantiles, sindicales y religiosas que luchaban contras las Injusticias y exclusión social protestando por la poca participación en la economía nacional y en otros ámbitos de la vida social, como el rechazo al racismo étnico, en la actualidad se discrimina a los jóvenes por ejemplo en los centros de trabajo, empresas de la ciudad si viven en zonas consideradas rojas y en el caso de las mujeres si son indígenas no son contratadas en las oficinas administrativas.

Como consecuencia, el conflicto armado deja poco a los jóvenes del área rural e indígena, que en la actualidad, solo les queda el apoyo de las agencias de cooperación y la salida del país, casi un autoexilio migrando hacia los Estado Unidos en búsqueda de trabajo y valoración, que muchas veces se convierte en prisión, violación a sus derechos como persona, maltrato, desvalorización y muerte a manos de personas que se dedican al tráfico, y comercio de drogas y trata de personas.

El área rural se sigue sufriendo las consecuencias lo cual provoca que muchas familias migren hacia la capital en busca de mejores condiciones de vida, pero que en realidad, la ciudad no les ofrece nada, por la poca participación de las instituciones estatales que

solo buscan satisfacer intereses de los grupos de poder, olvidándose de las grandes mayorías, que viven una economía desigual e inequitativa.

### **2.3. Violencia y delincuencia juvenil**

En un mundo violento, la violencia es la forma más sofisticada negativamente hablando de comunicación entre los seres humanos, en consecuencia la violencia juvenil es solo el reflejo de lo que los adultos hemos construido a través de la comunicación y nuestra cultura violenta producto de una educación que se basa en el autoritarismo y obediencia del más fuerte y poderoso, que es el poder real el que tiene un arma u ostenta más dinero o se cubre y apoya en la fuerza del Estado.

“El autoritarismo tradicional como es sabido, apela por una parte a la autoridad positiva del orden y el progreso, al respeto por las autoridades locales y nacionales, la observación de un código de ética que enfatiza la prudencia y las virtudes religiosas, así como una forma de civismo cargado de simbolismo nacionalista.”<sup>12</sup>

Es decir conserva un orden esencial del sistema de dominación y se sienta en las ideas, educación, religión y una forma de gobierno, que funciona para la domesticación del ciudadano, que no protestara sobre la forma de vida que se le impone, por el contrario estará agradecido de lo que posee, la explotación disfrazada de derecho al trabajo, y si no lo tienen esperara conforme la esperanza de la religión.

---

<sup>12</sup> El observador. *Las familias y los grupos corporativos más importantes del país*. Pág. 36.



La violencia juvenil es en realidad solo la extensión de lo que hemos construido como adultos y fiel reflejo de nuestra comunicación, educación y relaciones humanas, tanto en lo individual como social, es pues la violencia juvenil parte de esta violencia social que de una u otra manera llevamos a la práctica de manera inconsciente o consciente, y que es imitada por los menores que ven en la gente mayor asumiendo un comportamiento y actitud correcta.

En mediciones estadísticas Guatemala ha logrado por medio de la coordinación entre el Ministerio Público y Gobernación desde el 2010 reducir los homicidios hasta casi la mitad. De 48 asesinatos por cada cien mil habitantes en el 2009 a los 28 actuales.

Es importante señalar que debe estimarse que en los hechos de violencia en la presente estadística no se cuenta con los heridos y/o que después mueren, hay que agregar los efectos posteriores que son importantes señalar de violencia, como daños psicológicos a las víctimas y daños a terceros relacionados aparte de la psicosis social que esta genera.

En los últimos seis meses del año en curso, un informe determina que el comportamiento de la violencia homicida es la que más escandaliza a la sociedad guatemalteca, no se toma en cuenta la comisión de otros delitos, aunque menores, pero son de igual manera realizados con violencia y forma parte de la actividad delictiva y violenta que sufre la sociedad, en este informe se analiza de manera incluyente el comportamiento de la violencia en los primeros seis meses del año 2016.





“La violencia homicida va a la baja, con una tasa del 28.3 por cada 100,000 habitantes en el lapso de los últimos siete años y que según los cálculos se puede apreciar la disminución de los hechos de violencia relacionados con los homicidios o violencia homicida.”<sup>13</sup>

Sin embargo señala que en municipios como Guatemala y Villa Nueva, se registra un índice contrario pues se mantiene y aumenta la violencia homicida, representando estos municipios del área metropolitana el 20 por ciento de los homicidios de todo el país, según estos datos estadísticos corresponde a la participación y víctimas en jóvenes, que en realidad es alarmante.

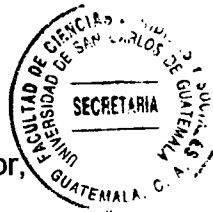
En delitos contra la vida, robo, lesiones, extorsiones, secuestros, asesinatos, etc., entre las edades de 15 a 22 años, vinculados a una organización del crimen organizado, en este caso se supone las maras, pues hay otras a las que anteriormente se les llamó o llama aun bandas, que serían del crimen organizado, las cuales son protegidas por estructuras incrustadas en el propio Estado o el sistema de seguridad y justicia, pero eso es otro tema.

### **2.3.1. Definiendo la delincuencia juvenil**

Definir lo que constituye la delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático, mientras en algunos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar

---

<sup>13</sup> <http://Carlosantoniomendoza.Blogspots.com>. **Bajo violencia**. (Consultado el 16 de enero de 2017.)



definiciones de los códigos penales cuando estas infracciones son cometidas por, menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una variedad de actos, los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no refleja esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas.

La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil nos obliga, ante todo, a establecer dos conceptos: delincuencia y juvenil. Siempre se ha considerado que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación, otros opina que es una conducta antisocial que debe ser cambiada con la reeducación que se ha planteado como una política criminal desde el Estado pero en Guatemala el sistema no lo logra.

En este sentido, se ha dicho que delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive, definición que realmente significa todo y nada, en cuanto cabe preguntarse si se refiere a todas las demandas y si a unas cuantas, cuáles y si realmente puede esperarse que toda persona, sea menor o adulta, se adapte sin más, a las demandas de una sociedad dada, como si fuera que la adaptación fuera automática y no un proceso que conlleva la etapa de educación y adaptación.

Pese a que por el influjo de la Escuela Clásica del derecho penal y el positivismo psicobiológico, ha sido frecuente considerar el fenómeno de la delincuencia como una



realidad exclusivamente individual; sin embargo, actualmente la mayoría de criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia, resulta importante conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones.

Se define a la delincuencia como aquel fenómeno social, constituido por el conjunto de infracciones contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinado por las personas sean estas adultas o jóvenes, que delinquen para obtener beneficios que cubran las necesidades de la familia, pero atentando contra las normas del país, o que alcancen incrementar sus riquezas, caso de los cometidos desde la administración pública u otros entes privados que hoy en día se están conociendo a través de la persecución penal que realiza el Ministerio Público, los cuales no se perseguían.

Jurídicamente se puede definir como la conducta humana reprimida por la ley penal, sociológicamente se trata de un verdadero fenómeno social, manifestado por la comisión de actos no solo sancionados por la ley, sino que además, implica faltas a los valores éticos reinantes de la sociedad y se trata de conductas antijurídicas que son a la vez antisociales.

Entre las teorías penalistas el concepto de delincuencia cobra especial importancia en la Escuela Antropológica a la que le interesa fundamentalmente el estudio de las causas de



la delincuencia, a la prevención y represión de la delincuencia, están encaminadas las penas y medidas de seguridad contenidas en las leyes penales, así como la readaptación social y reeducación de los reclusos, pero en el sistema penitenciario de Guatemala, la corrupción no permite los fines plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, por el contrario en un sistema como el que hoy se cuenta no es posible la readaptación más bien se especializan en delinquir.

Para poder resolver el problema de menores en conflicto con la ley penal, una nueva ley que es aprobada en el año 2003 que lleva por título Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, además de existir organizaciones de derechos humanos que velan porque se resuelva esta problemática como ICCPG, CALDH, FADS Y AMPEGUA quienes han formado un consorcio llamado APREDE.

Este consorcio tiene la finalidad de buscarle solución adecuadas a la problemática de las maras y delincuencia juvenil o disminuir la comisión de actos realizados por menores de edad que entran en conflicto con la ley penal.

En este espacio queremos resaltar la formulación hipotética que se ha formulado con respecto a la problemática de las maras, agregando que los medio de comunicación social le han dado importancia y gran enfoque periodístico, especialmente la prensa sensacionalista y amarillista, dado su alto grado de morbosidad que constituye la noticia



de este sector juvenil y lo que representa en la comercialización especialmente la nota roja y la importancia de su cobertura en otros medios no escritos.

Por lo ya dicho anteriormente que el problema de las maras en Guatemala, se debe al deterioro o descomposición social y una expresión de la juventud para demostrar su inconformidad ante la situación de desigualdad e injusticia.

Teniendo en cuenta que es un problema social bastante sentido se define lo que son y se conoce como maras. Hemos de decir que en el transcurso de la investigación trataremos de descubrir esta hipótesis y a partir de la misma poder tener la mejor apreciación de este problema social que ha causado muchas posiciones de diverso tipo y en diversas disciplinas del saber humano.

Pues los hechos sociales afectan grandemente a muchas personas y los costos son altos, pues se trata de violencia social, atribuidas a este sector juvenil y especialmente a las llamadas maras o desadaptados sociales, que infringen las leyes sin ningún tipo de remordimiento por los hechos que cometen contra la misma sociedad.

Se tiene la noticia y así lo establecen algunos estudiosos del tema, que los primeros integrantes de las pandillas maras provinieron de los Estados Unidos y además de ser movimientos de subcultura, es decir que crean una serie de signos y valores por los cuales viven y conviven, toda vez que rechazan las formas de convivencia y los problemas

sociales que los afectan, jóvenes que regularmente oscilan entre las edades de 14 a 22 años de edad o más, entre sus valores niegan la familia como núcleo de convivencia.

Para saber que es una mara también hemos de saber el significado de la palabra pandilla, que es su antecesor, por lo que podemos decir que viene de la voz latina *pandu*, es decir un derivado de la voz latina que en castellano o español escribimos y pronunciamos como pandilla, la expresión significa entonces que es una relación entre varias personas, agrupación que se identifica por sus relaciones, costumbres, hábitos.

“Conjunto de personas más o menos amplia que conserva una relación, específica o variable, cercana e intensa entre ellos y en base a eso mantienen una interacción cercana con unos ideales o finalidad común, entre los miembros de su grupo.”<sup>14</sup> .

En el caso del concepto mara se dice que viene de la palabra marabunta, que es nombre de una especie de hormigas migratorias que arrasan con todo a su paso, hormigas nómadas y guerreras que pertenecen a otras especies o subfamilias.

El término mara viene pues muy probablemente de esta palabra y se refiere a una pandilla y a sus miembros se les denomina mareros, a diferencia del término pandilla, a las maras se les relaciona con actividad criminal como manera de vida, según los expertos, las maras conforman su propio código de valores, tienen una manera de caminar, lenguaje

---

<sup>14</sup> <http://revista-temas.blogspot.com>. El fenómeno de las maras en Centroamérica. (Consultado el 6 de diciembre de 2017.)



de señas y verbal cargado de caló, su vestimenta es diferente a la normal y el tatuaje es una manera de expresión de su concepción de la vida siendo una subcultura.

Tiene sus orígenes en los Ángeles California, Estados Unidos pero debido a la política de migración de esa nación, que expulsó a los emigrantes centroamericanos en la década de los 80s y 90s en la cual fueron deportados jóvenes del área centroamericana, especialmente salvadoreños, hondureños y guatemaltecos, se cree que también son hijos de migrantes y que los deportaron a Centroamérica, no tenían identidad, formando así las primeras maras.

### **3.3.2. Los problemas sociales y educativos de la juventud guatemalteca**

La juventud de Guatemala está inmersa dentro de una sociedad excluyente, en los diferentes ámbitos de su interés, como personas y ciudadanos en su proceso de formación y desarrollo, nuestro modelo social mantienen resabios de prácticas y aun costumbres que no han sido modernizadas, no correspondiendo al hecho de incluir en el desarrollo de la nación guatemalteca a la juventud que es la mayoría de la población.

Todo esto ha generado en descontento, razón por la cual los jóvenes se revelan de una u otra forma para ser tomados en cuenta en una sociedad que cada vez se divide más entre ricos, pobres y culturas diferentes que les hace pensar adoptar la suya, pero aún no pueden discernir en que hábitos, costumbres y actividades son las aceptadas y cuáles serán la reacción social, la madurez de su corteza cerebral madura hasta los 30 años.

Por el contrario, la crisis que atraviesa la juventud (delincuencia, educación, desocupación, falta de recreación sana, etc.) es efecto del sistema económico social y político, que sostiene el modelo neo-liberal implantado por el capital nacional y transnacional a nuestro país, que privilegia al capital, la ganancia, la institucionalidad inoperante y al Estado policial.

Esta crisis y los problemas sociales de la juventud también tienen sus raíces históricas en la descomposición social que generó el enfrentamiento interno armando ocurrido en Guatemala, en los fenómenos de migración e inmigración del sector rural al urbano y hacia los Estados Unidos y otras partes del extranjero, en las décadas pasadas de nuestra historia.

Uno de los rasgos característicos de la educación en Guatemala, es que la misma no responde a las necesidades e inquietudes de los ciudadanos y en especial a los jóvenes, pues el sistema no dota educación y capacitación útil y efectiva, es decir, constituye un apoyo débil al desarrollo de la nación, somos una sociedad subdesarrollada y presionada de mayores exigencias de consumismo, supuestos estándar de vida o imposición de tratados y convenios comerciales o fórmulas económicas, que no transculturizan y desvalorizan.

Los antecedentes en materia de educación en Guatemala nos remonta a momentos de gloria, tristeza y frustración, por lo menos hoy podemos definir que nuestro subdesarrollo ciudadano y atraso no corresponde al ideal de un desarrollo integral merecido y urgente





de la nación, porque no hay un interés genuino que responda a las expectativas de la juventud.

Uno de los momentos de gloria de la educación en Guatemala fue en el periodo de la revolución del 1944 a 1952 especialmente durante el gobierno del Presidente Juan José Arévalo quien le dio un significativo impulso a la educación y la cultura, diferente al sistema implantado y sostenido por la dictadura ubiquista que mantuvo la educación en el subdesarrollo y la intervención militar en los centros educativos, mientras que Juan José Arévalo , maestro y filósofo impulsó cambios e innovaciones ente ellos, la desmilitarización de los centros educativos del nivel medio.

Impulso la creación de la editorial del Ministerio de Educación que se encargó de la edición de libros, la formación de los planes de estudio, la realización de un censo para planificar la educación, la primeras campaña de alfabetización en la historia del Estado, se crearon nuevos institutos de enseñanza media y se proyecta la educación rural, entre otras cosas muy buenas del gobierno revolucionario.

La revolución de octubre de 1944 propició cambios significativos en el campo de la educación, impulsó una nueva actitud humana que influyó en la reforma del sistema educativo, se dignificó al maestro, se concedió libertad de cátedra, es decir democratizó la enseñanza y estableció la autonomía universitaria.

Después de más de 75 años de la revolución educativa implantada por el gobierno de Juan José Arévalo el país ha avanzado poco o casi nada en materia educativa, debido al



poco interés de los gobiernos de turno en otorgarle más recursos al Ministerio de Educación, para la construcción de más centros educativos, material didáctico, refacción escolar, etc.

Para que a la niñez y la juventud se le logren cumplir el mandato del Artículo 74 Constitución Política de la República de Guatemala; que establece “Artículo 74.- Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.” Sería interesante verificar estos mandatos de la ley suprema, sobre todo en los sectores de más pobreza como son los departamentos en donde los municipios carecen de lo más elemental los maestros.

La educación impartida por el Estado es gratuita, el estado proveerá y promoverá becas y créditos, la educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente, esto solo es una utopía en la actualidad.

Al Estado no le importa e interesa que la población reciba la instrucción o enseñanza que le permita demandar sus derechos y tener un mejor nivel de vida, además que los sindicatos de educación, no velan por los intereses de los estudiantes, sino que solo ven su propio interés, estando llamados a formar a la juventud que es el presente de una nación que crece día a día y que necesita de jóvenes preparados que se inserten en el campo laboral que es donde encontrarán su posibilidad de superación personal y por ende la de su aceptación social



Si no hay educación, los problemas sociales se acrecientan, debido a que los adolescentes y jóvenes no encuentran un trabajo digno y bien remunerado, al no contar con estudios que les permita demostrar su capacidad para el desempeño de una labor, lo cual es aprovechado por los patronos para pagar salarios alejados de la realidad.

Simplemente no contratarlos por no contar con estudios y que trae como consecuencia inmediata el involucramiento de los menores de edad en grupos delincuenciales que los absorben fácilmente ofreciéndoles mejor calidad de vida, pero que al final solo los lleva a un hospital, la cárcel o un cementerio, además de ser parte de la brecha de desocupados o desempleados, integrando el porcentaje de desempleo que oscila entre el 66% de la población económicamente activa.

A esto hay que sumar que quienes tienen un empleo los salarios son de poco atractivo pues la canasta básica es elevada, el desempleo en Guatemala oscila entre los 11.6 en el área metropolitana, en jóvenes entre las edades de 18 y 24 años, lo que significa que afecta a la economía nacional y principalmente a este grupo.

Según los jóvenes la democracia actual no los toma en cuenta y su insatisfacción es grande, lo que consideran es parte de sus problemas sociales, muy pocos han llegado al Congreso de la República de Guatemala por ejemplo, esto en materia de participación e inclusión política la experiencia se da en otros ámbitos de la vida social, se les excluye, lo que suma a sus problemas sociales o exclusiones que engrosan la larga lista de sus problemas para su justo desarrollo.

## **2.4 Los parámetros del subdesarrollo educativo, neoliberalismo y globalización en Guatemala**

Según estadísticas del MINEDUC, en el 2016 la cantidad de estudiantes atendidos fue de más de 4.1 millones, mientras que la tasa bruta de escolaridad fue de 62.51 por ciento en preprimaria, 92.19 por ciento en primaria, 69.59 por ciento en básicos y 37.44 por ciento en diversificado. La tasa de deserción fue de 3.26 por ciento en primaria, 6.20 por ciento en básicos y 5.63 por ciento en el nivel diversificado, en el nivel universitario la tasa es de 1% desalentador.

Adiciona el componente indígena, ya que la cuarta parte de los alumnos inscritos en primaria pertenecen a etnias, que como resultante, el país ocupa el segundo lugar iberoamericano con mayores índices de analfabetismo, con tres cuartas partes de la población rural y la tercera parte de la urbana, rasgos agudizados entre la población indígena y femenina que es la más vulnerable al analfabetismo, especialmente en lugares que son poco accesibles, el Estado no está presente cumpliendo el mandato constitucional de cubrir la demanda de educación.

Las causas son estructurales, si bien deja su impronta la escasa asignación del PIB a la educación (1.9 por ciento), en el 2016 y con la casi totalidad destinada a satisfacer salarios de los docentes, con el consecuente estancamiento de las inversiones para hacer frente a unas necesidades crecientes, derivadas del fuerte crecimiento demográfico y juventud de la población.

Así se explican las realidades presentes: el nivel preprimario cubre un exiguo 16.4 por ciento de necesidades; entre los 5 y 6 años menos de la tercera parte, el nivel preprimario entre 7 y 12 años el 11.2 por ciento; y la educación básica un escaso 8.9 por ciento, más de medio millón no asistieron nunca a la escuela.

Junto a las reiteradas razones estructurales, también persisten factores negativos para explicar situaciones concernientes a la población pobre, como su valoración pésima del sistema educativo, la urgencia de otras prioridades y las barreras lingüísticas. Así el trabajo es considerado más urgente que la educación (un menor de siete años recibe un salario, si lo podemos llamar así, de Q 10.00 en las plantaciones), luego se van añadiendo otras circunstancias, como el incumplimiento laboral de los maestros, que además no hablan el idioma indígena de la comunidad receptora, ocasionando un rotundo rechazo a la educación por parte de los estudiantes en el área rural.

Las deficiencias más claras se cuantifican del siguiente modo: El nivel primario presenta altos índices de deserción y repitencia, de tal modo que en las áreas rurales solo el 15 por ciento de los educandos terminan el ciclo escolar y en las áreas urbanas el doble, lo cual refleja que las políticas públicas del Estado no están acordes con la realidad nacional que vive la mayoría de la población en edad de estudiar, por la situaciones de abandono en que se encuentran.

“Los gastos estatales se concentran en aumentos salariales, mientras que la cobertura requerida queda desatendida. La juventud está conformada por el 65 por ciento del total de la población hasta 25 años, de los cuales el 49 por ciento cubre las edades de los 10



a 19 años, entre hombres un 25.2 por ciento y mujeres un 24.4 por ciento, siendo otra de sus variables los jóvenes comprendidos ente los 15 y 24 años que constituyen el 21 por ciento.”<sup>15</sup>

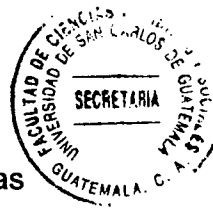
Las estadísticas nos hacen ver que nos constituimos en un país de jóvenes lo que es incongruente con las políticas de Estado, al desproteger y no atender debidamente esa demanda social, lo cual nos lleva a explicarnos de alguna manera el comportamiento inadecuado de parte de la juventud, como consecuencia de la insuficiencia de las instituciones que no le dan oportunidad a una juventud en crecimiento constante.

La juventud carece de un espacio para el desarrollo físico, intelectual y menos a expresarse en la contribución de aportes y cambios que permitan una integración democrática en el país, y en otros órdenes de la vida nacional, como el político, en las artes, la cultura y el deporte.

Como se anotó anteriormente, un efecto de la crisis de la juventud en Guatemala es la aplicación e implantación del modelo neo-liberal en nuestro país y uno de los efectos a considerar es la delincuencia que conlleva la violencia social, influidos los jóvenes, por la avalancha del consumo, por medio de los medios de comunicación que ofrecen lo que no les pueden dar, ya que este modelo globalizador en esencia es excluyente a los intereses de las sociedades y en este caso particular la juventud, hay que anotar que no todo el

---

<sup>15</sup> Ine.celade-ine. Proyecciones de la población de los años 1990-2010.



segmento joven se encuentra desatendido, los hay de otros estratos que si tienen las posibilidades, pero no es la mayoría.

El neo-liberalismo, entendido como una doctrina económica, como salida a la crisis periódica de los sistemas capitalistas ha demostrado en los países subdesarrollados y también en los desarrollados ser ineficaz para solucionar los problemas sociales de nuestras sociedades latinoamericanas, es más, ha venido a agudizarlos, como en el caso de la república de Argentina, hoy en México y otros países en años recientes donde se implantó al pie de la letra esta doctrina económica del neo-liberalismo.

Atrás quedan las expectativas de los ideólogos que le apostaron a que las juventudes serían las beneficiadas al entrar el neo-liberalismo lo cual ha resultado una gran falacia, por el contrario se invierte poco en la juventud y esta en el futuro tendrá problemas para enfrentar la globalización.







## CAPÍTULO III

### 3. Las organizaciones comunitarias

La organización comunitaria es muy diversa, importante es comprender que tiene que ver con los derechos humanos, el de poder hacer con nuestras acciones conjuntas a que se atiendan las necesidades de las mayorías, se desarrolla en este capítulo, más que todo al estudio objeto de encontrar la verdad de si pueden o no cumplen con su cometido, este trabajo es importante, puesto que es el momento en pensar en la posible solución de la manera de que las comunidades respalden un proyecto con relación a la problemática motivo de este estudio, o sea, la violencia social, especialmente aquella que está relacionada con los jóvenes que son la mayoría de la población.

Para ello es viable conocer un poco sobre las organizaciones comunitarias, que en realidad las hay en gran cantidad, pero la que nos interesa, es aquella que se refiere a la que conforman los pobladores de sectores urbanos populares y en situación de precariedad, es decir pobreza y extrema pobreza, aquellas que han sido los lugares en que la migración de guatemaltecos que del interior buscan un lugar para vivir y trabajar, pero carentes de medios económicos.

Las organizaciones comunales son aquellas que se integran por medio de las personas que se unen para poder satisfacer una necesidad general de todos y para todos, quienes conviven alrededor de su entorno, de su interés o filiación común, sin que prive el interés individual, sino el colectivo para beneficio de todos y cada uno de sus miembros, para



entender este tema es necesario descomponerlo brevemente y poder decir que la palabra organización viene de órgano u organismo que implica a un conjunto de elementos o núcleo social con ordenada estructura.

En el caso del término comunitario, este se deriva de común que significa, lo que no siendo de nadie carente de apropiación privada, no siendo privativamente de ninguno, pertenece por tanto a muchos, todos con el mismo derecho a servirse de ello para sí o para los demás comunitarios, que es un órgano social de interés común, un órgano social comunal, de todos los miembros de un círculo social que tiene de común caracteres, circunstancias y condiciones similares y por lo tanto de común interés.

“Es la articulación de las partes como una totalidad con funciones internas diferenciadas y división social del trabajo cuya configuración permite alcanzar los objetivos de la vida en sociedad para la satisfacción de las necesidades humanas, que no se logran por la acción individual directa.”<sup>16</sup>

Puede determinarse funciones con el propósito de no duplicar esfuerzos y así desarrollar un trabajo sistemático, porque de manera aislada, no puede el ser humano por más que quiera desarrollar sus potencialidades, siendo necesaria la cooperación de todos para la consecución de un fin o de una meta, se suele por ejemplo encargar a algún comunitario

---

<sup>16</sup> Pérez S. Emma. **La organización comunal como una alternativa para lograr cambios cualitativos favorables al desarrollo comunitario.** Pág. 5.



la gestión de la dotación de agua potable a la comunidad en distribución pública, pues sucede que es una necesidad urgente, pues es parte del saneamiento y así con otras.

“Es toda forma de agrupación social, con estructura racional y con características específicas que se crea para solucionar problemas comunes. Esta referido a un sistema de regulación de la relación de autoridad y responsabilidad en función del proceso administrativo. Esta, se da cuando los miembros de una comunidad, interesados en solucionar los problemas que tienen, se reúnen voluntariamente y deciden participar activamente en la búsqueda de soluciones, con ese fin proponen las acciones que consideran necesarias para lograr sus objetivos dándoles un orden y asignándole los recursos necesarios.”<sup>17</sup>

Se ha expresado que el ser humano no actúa solo en las diferentes actividades de la vida, sino que ha tenido la necesidad de asociarse con otras congéneres, de este modo se ve que existe un fenómeno asociativo, independientemente del fin a alcanzar, que puede ser económico, cultural, social, etc.

Sin embargo lo que aquí interesa es lo relacionado a la organización comunal o de interés social, que en alguna medida se ha estado experimentado en una asociación o comité de vecinos pro-mejoramiento en algún momento de nuestra vida, en nuestra colonia, asentamiento, comunidad, incluso en las residencias, por motivos de administrar la

---

<sup>17</sup> <http://mitrabajoessocial.blogspot.com>. **Diccionario de trabajo social**. (Consultado el 7 de diciembre de 2015).



seguridad del vecindario o en un condominio que tiene sus formas especiales para alcanzar el bien común.

En la historia de Guatemala, es hasta el periodo del gobierno revolucionario en que surge antes y dentro de este período la regulación de los comités de pro-mejoramiento con circular No. 18, del 28 de julio de 1982, emitido por el Ministerio de Gobernación, así como los diferentes reglamentos emitidos por este Ministerio, como también las normas contenidas en el Artículo 15 del Decreto Ley No. 106 del Congreso de la República de Guatemala.

Para el caso de las asociaciones que pueden ser para distinto fin, el citado Artículo en el numeral tercero preceptúa: "Artículo 15.- Son Personas jurídicas: 1° El Estado, las municipalidades.... 2°... 3° Las asociaciones sin finalidades lucrativas que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, culturales, profesionales o de cualquier otro orden, cuya constitución fuera debidamente aprobada por la autoridad respectiva. Los patronatos y los comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social creados o autorizados por la autoridad correspondiente, se consideran también como asociaciones;"

Se reconoce de esta forma la personalidad jurídica de estas organizaciones y por ende las asociaciones y comités de vecinos que es la forma de agruparse o más que todo de tener personalidad jurídica, el procedimiento que existe a nivel notarial y el trámite a nivel de los Registros de Personas Jurídicas Colectivas, tanto en el Ministerio de Gobernación



y en los registros de las municipalidades, que son excepcionales en el caso de los COCODES, los CODEUCAS y los grupos asociativos gestores de vivienda popular, de acuerdo a la Ley de Vivienda, estos últimos de acuerdo al Decreto 9-2012 del Congreso de la República de Guatemala con la finalidad de solicitar y gestionar subsidios para la vivienda popular, y otras gestiones relacionadas.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 34 establece el derecho de la libre asociación, en el cual se regula el derecho de la población y le otorga a la persona la facultad de pertenecer a una asociación, es decir la acción de asociarse a una organización o promover y conformar una organización, el mencionado Artículo establece: "Artículo 34 Derecho de Asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse o a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa civil. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional."

Tal como establece la asociación es una forma de organización que demanda la puesta en orden, las distinta intencionalidad y recursos al servicio de un objetivo, que puede ser patrimonial o de otra índole, como vemos en el caso de un sistema de organización comunitario, que es encontrar y realizar actividades tendientes a satisfacer las necesidades comunes y sociales, es decir, de todos los que conviven en un mismo entorno e iguales condiciones socioeconómicas, sin embargo el citado artículo aclara que no es una obligación pertenecer o asociarse, pues en el pasado se obligaba a pertenecer a determinadas organizaciones que con el pretexto de la seguridad pasan a las actividades ilícitas.



Cabe resaltar que en el caso del fenómeno asociativo comunitario, las diferentes experiencias en la evolución de las organizaciones, han tenido como fin alcanzar el desarrollo integral de las mismas, puede criticarse que se entiende por desarrollo que en cualquier momento podría ser confuso y caer en que los objetivos de la organización no sean claro en virtud que nuestra sociedad es multicultural, multiétnica, multilingüe, teniendo que ser tomado en cuenta para evitar que el beneficio llegue a unos y perjudique a otros, por ejemplo tenemos el caso de disputa de territorios entra las comunidades, que ha creado serios problemas de violencia.

Con anterioridad a la firma de los acuerdos de paz, ya existía una ley referente a la organización de las comunidades, era Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 2-87 del Congreso de la República de Guatemala, la cual fue sustituida por el Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en vista que en la realidad se percibía que dichos consejos se manipulaban tanto para desarrollar la obra pública a nivel municipal, como para otros fines ilícitos lo cual también se trató de corregir con el nuevo decreto, además que fue un acuerdo a que se llegó en la firma de los acuerdos de paz.

En el actual decreto se establece el objetivo de la ley estipulando lo siguiente: "Artículo 1 Naturaleza: El sistema de consejos de desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y la no indígena, en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca."



Esta norma con que comienza esta ley podemos decir que en materia de participación ciudadana, coloca al sistema de consejos de desarrollo como el medio principal de participación de la población y también aclara para que es esa participación, es decir, explica que debe adherirse paralelamente al aparato administrativo del Estado, cuando establece que esa participación es para la gestión pública, elemento fundamental, la acción de gestionar, ante lo público que viene siendo el aparato estatal o administración pública y termina aclarando cuando dice que para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

Se cierra esta parte con la participación, al explicar que la gestión es para la planificación del desarrollo, por lo que se pregunta también, si por medio de esta ley se da la posibilidad de resolver los problemas o conflictos sociales que afectan a las comunidades o poblaciones de Guatemala en la actualidad, conflictos por ejemplo de tierras en disputa ríos en contaminación y desvió de cause por la minería, el cultivo de palma africana, la plantaciones de hule, y la de caña para la fabricación del azúcar etc.

Que tienen que ver con perjuicios relacionados con la disposición del agua y otros recursos naturales, por ello es preciso aclarar las normas dispositivas de nuestra referida ley el Artículo tercero del Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Establece: "Artículo 3.- Objetivo, el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada."



En esta norma se dispone con claridad el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo que es organizar y coordinar conceptos claves que se sujetan más a la voluntad del Estado, cuando plantea que esta organización y coordinación es para con la administración pública.

Esta disposición crea la necesidad de líderes con valores, “las comunidades necesitan personas que posean valores, que promuevan, la unidad y el bienestar de los individuos. Entre los valores necesarios para comunidad encontramos la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la sinceridad y la responsabilidad entre otros.”<sup>18</sup>

Valores que en la actualidad son difíciles de encontrar en los liderazgos y que además sean comprometidos con el país, es decir que tengan en sus valores una visión más amplia y por lo mismo puedan entender que las necesidades son de otros también.

### **3.1. Objetivos de la organización comunitaria**

De acuerdo con la naturaleza de la organización de que se trate, así serán planteados los objetivos de la misma y en nuestro caso, es posible que se priorice el objetivo de seguridad que se ha convertido en una necesidad, pero que deberá ser dirigido a eliminar las causas que son el caldo de cultivo de la delincuencia, así como la delincuencias juvenil, pero sin la idea de crear grupos violentos o armados que muchos sectores recomiendan como solución a la problemática de la seguridad.

---

<sup>18</sup> Editorial Santillana. **Estudios sociales segundo básico**. Pág. 19





Esta actitud es básicamente herencia del pasado histórico del pueblo, se organizaron grupos que actuaron bajo la protección del Estado, caso de las expac o patrullas de autodefensa civil y otras que actuaron aplicando la llamada limpieza social, pero que no ha cambiado porque se actúa violentamente contra las mujeres, niños y personas de la tercera edad, lo constituye violación a los derechos humanos.

En la estructuración de la organización comunitaria, debe quedar como objetivo la problemática de la delincuencia juvenil, debe ser asumida desde las causas y no de sus efectos, por lo que se dice que este sería un objetivo de la organización comunitaria y una responsabilidad social de la sociedad en su conjunto, se está claro de que es el Estado que tienen que actuar pero la sociedad está en la tarea de pedir y exigir los derechos de la niñez y adolescencia, en su protección ante la avalancha violenta, los comunitarios en deberán tener como tarea pedir las políticas públicas en favor de la protección.

Otros objetivos que deben de ir paralelamente son los siguientes:

- a) Sensibilizar a los comunitarios a capacitarse para lograr mejores condiciones de vida, tanto colectiva como individualmente.
- b) Alcanzar la capacitación de los miembros que dirigen la organización comunitaria, siendo conscientes y dinámicos, de tal manera que la organización se convierta en un grupo de presión con el fin de encontrarle solución a sus necesidades.



- c) Elevar su capacidad organizativa para poder tener la posibilidad de cohesionarse con otras organizaciones comunitarias afines.
  
- d) Alcanzar la constitución de un sólido bloque interactivo que demande la solución de necesidades a nivel regional o de zona, que bien podría ser un consejo de desarrollo como lo plantea la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
  
- e) La enseñanza de la historia de la comunidad, zona o región, así como del país con el fin de elevar su concientización del entorno en la que transcurre y se desarrolla su vida, así como de su conciencia de clase.

Entre los objetivos mínimos que puedan alcanzarse, se puede citar aquellos que más le son urgentes a una comunidad urbana, todo dependiendo de la organización comunitaria a formar o formada como podría ser: Comités Pro-mejoras, Asociaciones de Vecinos, ligas deportivas, agrupaciones e iglesias religiosas, grupos AA, clubes deportivos, Asociación de Vecinos con fines de seguridad y vigilancia, COCODES y Grupos Asociativos Gestores de Vivienda, conocidos con las siglas GAVS.

Además, si se ve a la organización comunitaria de manera amplia, podrían haber otras formas de organización como, asociaciones de profesionales, de oficios, pero es otra visión que no es de interés para nuestro estudio, aunque no menos importante en la construcción de la organización de las comunidades que se encuentran en precariedad y pobreza y extrema pobreza.



Como en el caso de las organizaciones estrictamente comunitarias populares y de asentamientos o áreas en estado de precariedad, la que se encuentran en estado de vulnerabilidad es decir en un constante peligro por el terreno que ocupan en las orillas de algún barranco o debajo de un puente o que carecen de los más elementales servicios público como el agua potable, y carentes de organización siendo aquí en donde se manifiestan los problemas más agudos.

### **3.2. A que debe dedicarse la organización comunitaria o que temas deben atender**

Es necesario que la estructura de la organización comunitaria tenga dentro de sus dirigentes funcionales, un coordinador de capacitación, para que aborde los temas que le sean urgentes a los comunitarios, un coordinador de promoción que obviamente tendrá que mantener a la organización en constante proyección, por lo que se hace necesaria la capacitación y auxilio de profesionales en los diversos temas que por lo general den a conocer la conciencia de clase y tener claro el sistemas en el que se vive, el cual produce pobreza y pobreza extrema en las comunidades.

Por otra parte se hace necesario impulsar y promocionar la acción de las comunidades para alcanzar los proyectos y planes trazados, manteniendo a los comunitarios informados de los temas que deben de gestionarse para su pronta solución, así como la participación de ellos, lo cual implique la colaboración de cada uno de los comunitarios, en el planteamiento de mecanismos participación, planificación organización y ejecución de proyectos.



### **3.3. Problemas más relevantes de la organización comunitaria**

Puede decirse que existen problemas que constituyen un freno al desarrollo de la organización comunitaria, lo que tiene que ver con profundos problemas psicológicos, es decir, con problemas de naturaleza subjetiva que influyen en la dinámica interna de una organización social y las hace vulnerables por cada situación o problemática que tienen que enfrentar día a día.

Para ello es oportuno que la organización disponga de un programa sobre salud mental, del cual se vincule a poner en condiciones adecuadas a sus integrantes, y "tome como eje central a la estrategia de promoción de salud mental comunitaria, cuyos objetivos es propiciar la transformación de lazos comunitarios hacia vínculos solidarios y la participación hacia la constitución de la propia comunidad como sujeto activo de transformación de sus realidades."<sup>19</sup>

Con ello no quiero hacer pensar que el estado de desorganización de las comunidades constituye una enfermedad mental, no por el contrario crear en los comunitarios condiciones subjetivas de trabajo organizativo y disponibilidad de gestión.

Dentro de la psicología de los valores, podemos conceptualizar dos maneras de manejarse, los individuales y los colectivos, el primero por excelencia, es el valor más

---

<sup>19</sup> <https://www.topia.com.ar> Estrategias comunitaria en (promoción de) salud mental: Una práctica posible para El abordaje de problemáticas psicosociales complejas. (Consultado 5 de febrero de 2017).



arraigado en nuestra cultura, es la base de nuestra educación, impuesta como forma de vida y comportamiento cotidiano, los intereses del individuo es lo básico, está relacionado con el ego, mientras en el segundo caso, se trata de velar por los intereses de la colectividad, es decir, la manera más difícil de actuar y está relacionada con la solidaridad humana.

La psicología individualista tiene relación con la propiedad privada y la colectividad con el trabajo colectivo y la propiedad social, por lo que se hace necesario que la gente aprenda a convivir sobre la base de la colectividad, que para los bajos índices de escolaridad se hace complicado razón por la que las empresas tienen la oportunidad de desarrollar sus empresas. Sobre la base de la colectividad en algunas comunidades ha sido exitosa la implementación de cooperativas de desarrollo.

Para resolver este problema es necesario que exista dentro de la organización, un equipo profesional que pueda darle tratamiento y desarrollo a un programa educativo de orientación con este fin, es decir, la comunidad de intereses, objetivos y acciones, alcanzadas mediante las siguientes características en la organización comunitaria:

- a) Una comunicación colectiva e individual de doble vía, fraterna, adecuada y afectiva entre los miembros de las organizaciones, especialmente los dirigentes.
- b) Dirección con responsabilidad de las tareas y papeles asignados por la colectividad, para un mejor desempeño.



- c) Tener presenten en la mente de los miembros de la comunidad, la aplicación de un método de cuyo proceso depende el alcance de beneficios comunales.
- d) La constante aplicación de técnicas socio-educativas y de investigación social en forma participativa.
- e) Delegación de funciones entre los miembros, con el fin de avanzar en el proceso y propiciar la participación.
- f) La elaboración de un reglamento interno mínimo que regule algunas situaciones de interés comunal y de la dirigencia, con el fin de que su resolución sea la más acorde a los intereses de los propios comunitarios.
- g) Con el fin de hacer una práctica democrática en la discusión madura y responsable de los problemas, es necesario que se oriente y aplique un método y proceso parlamentario, que le dé libre viabilidad a las ideas de los comunitarios.
- h) De antemano deben de buscar y desarrollar líderes jóvenes y con aptitud, que se preparen y capaciten para asumir la dirigencia, de su comunidad y sociedad en general para que puedan sentirse útiles a la sociedad.
- i) La aceptación consciente de la necesidad de contar con ayuda de profesionales en cada uno de los temas que beneficien a las comunidades, o involucrar a quienes estén en la comunidad que tengan experiencias en otros momentos en dirigir.



- j) Conciencia de clase, o sea, el conocimiento de las relaciones inter causales de la realidad socioeconómica del sistema imperante en la realidad nacional.

### **3.4. La organización comunitaria y el estado emotivo**

Básicamente es el modo de vida, el carácter y el temperamento que determina los valores, necesidades e intereses determinan y regulan la conducta y la actividad de los participantes, la costumbre y hábitos que definen normas sociales, la identidad cultural y de pertenencia a un grupo social, ladino, indígena, garífuna, xinca que se da en la organización comunitaria urbana y que tiene que ver con la cohesión del grupo, que las palabras del directivo formen un clima psicológico de dinamismo y fraternidad.

El estado emotivo tiene que ver con los valores que maneja o con que se ha formado una persona o las personas, con ello dependen el éxito de la gestión de una organización comunitaria de sus valores sociales de sus comunitarios.

“El clima psicológico es parte de un fenómeno real: los procesos psíquicos de grupo, fenómeno que puede ser correctamente comprendido en su unidad dinámica con las orientaciones según los valores y modo de vida.”<sup>20</sup>

Se debe tomar también en cuenta el factor interno, objetivo o problema que viene de la misma comunidad y de las organizaciones que analizado en todos sus componentes se

---

<sup>20</sup> Escuela de trabajo social, reproducciones. *Psicología social. Elementos en la psicología de grupo*. Pág. 5



les encuentre una solución que sea la que más beneficie al grupo social, sin lastimar intencionalmente a otros, cabe agregar que en clima psicológico no se refiere al comunitario individual sino también el social, que puede ser el miedo por violencia social.

### **3.5. Necesidades e intereses de los comunitarios**

De acuerdo a la comunidad, si está ubicada en el área rural o urbana, así serán sus diversas necesidades, sin embargo en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se establece en el subtítulo, democratización y desarrollo participativo, numeral 1 inciso c que se refiere a participación y concertación social, se lee: "c) la participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades es muy necesaria para su beneficio."<sup>21</sup>

Este criterio ha de realizarse con la participación y observancia de todos los comunitarios, puesto que debe de haber unificación de criterio en cuanto a la detección o identificación de necesidades, así como la gestión y ejecución de proyectos que el grupo comunitario crea necesarios para la solución de los diversos problemas que los afectan.

"Participación local, es una estrategia de desarrollo que se fundamenta en la suma de esfuerzos y aportes que la población beneficiara, a instancias con las instituciones de desarrollo; están dispuestas a incorporarse en el proceso de identificación, estudio, diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, acelerando así la dotación de

---

<sup>21</sup> Universidad Rafael Landívar, **Acuerdos de paz**. Pág. 106





infraestructura, equipamiento y servicios a nivel local, tanto para aprender las demandas del flujo económico, como las de orden social, derivado del subdesarrollo y en segundo término permeabilizar a la ciudadanía para que acepte y colabore con los esfuerzos institucionales y al final utilice optima y racionalmente los servicios generados en acción bipartita.”<sup>22</sup>

Muy importante que se pueda entender que la participación local se refiere al nivel municipal con lo cual estamos como primer institución responsable del desarrollo a la organización municipal, es decir al consejo corporación municipal y su alcaldía, hacerla funcionar con sus autoridad y sus recursos sobre todo la autoridad que debe de tener la participación de la localidad con su nombramiento a propuesta comunitaria.

### **3.6. La situación de salud de los comunitarios**

Generalmente hoy la Salud está privatizada y lo poco que existe en lo público es deficiente con problemáticas que no benefician a la mayoría de usuarios, en los centros de salud comunitarios se carece de medicinas y se ha llegado al colmo de que se vende la medicina o es extraída con la consecuente carencia y los más afectados son los comunitarios, este es un problema generalmente que empeora la situación de las comunidades, pero razón para organizarse y resolver el tema de la salud, hay que agregar las vicisitudes que enfrentan a diario con la alimentación y el grado de desnutrición y la forma de alimentación que la dificulta.

---

<sup>22</sup> Soto, Carlos A. La inclusión de la población en el proceso de planificación. Pág. 2.



Ello a causa del desempleo subempleo o mal salarios se tienen una deficiente alimentación también producto de la carencia de recursos económicos, y condiciones de insalubridad les provoca enfermedades, por lo tanto sus condiciones de ánimo son desfavorables a la participación comunal.

Según el último censo un poco más de la mitad de la población son mujeres, por lo que en este caso es importante su participación; dicha participación es vital porque en estas últimas décadas la mujer ha tenido una presencia en los acontecimientos políticos, sociales, laborales y culturales en busca de salir de la discriminación por razón de su condición sexual.

Siendo en el caso de las comunidades el factor machismo el que influye en su participación activa por lo que es necesario que se impulse un cambio en ese sentido, o contra el machismo llevando un programa educativo que le de espacio y tolerancia frente a la actitud arrogante, eliminar esa enfermedad mental que debe de sumarse a la ya carente falta de salud comunitaria.

“Si el sexo masculino motivara y estimulara a la mujer para que participe activamente en el desarrollo de su comunidad, se lograría mayor cohesión entre miembros de una misma clase social y hubiese mayor representatividad puesto que según las estadísticas, la población guatemalteca está dividida en mitad de hombres y la otra mitad de mujeres.”<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Pérez S. Emma Elizabeth. *La organización comunal, como una alternativa para lograr cambios cualitativos favorables al desarrollo comunitario.* Pág. 22



La mujer ha demostrado en casi la mayoría de veces en su gestión y participación, mucha decisión así como honradez y responsabilidad, el tiempo necesario le favorece al no tener un horario fijo de trabajo, para gestionar y otras actividades, que en realidad en muchas comunidades ellas han sido las principales promotoras del desarrollo, por consiguiente su participación también juega un papel importante en el desarrollo de su familia y su comunidad y del país, como mujeres activas pueden al igual que los hombres participar conjuntamente en la solución que afecta a las comunidades.

También entre los problemas podemos contar con lo que es la cultura, que funciona para mantener la pasividad y adaptación de los comunitarios, ante los estímulos de agrupamiento y a caer a un estado de inamovilidad o de reposo, por el contrario cuando la cultura emite señales y estímulos para el agrupamiento deja de cumplir una función ideológica negativa a los intereses del desarrollo comunitario, las normas y costumbres de comportamiento cambian de una actitud individualista a una actitud colectiva, se ve entonces que la cultura es un proceso informativo-formativo y en nuestro caso para desplazar el estado de reposo social a uno de acción social.

“La cultura cumple una función social básica, porque al definirla sirve de obstáculo para las personas analfabetas; prioritariamente, no perdiéndoles movilizarse y participar organizadamente en la transformación social manteniendo así la cohesión social de un país y por ende de una comunidad, sobre bases morales, impregnada de corrientes religiosas.”<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibíd.* Pág. 23.



Estas corrientes ejercen presión sobre los comunitarios para no pensar en sus necesidades más básicas sino más en la fidelidad de la misma religión.

### **3.7. Condiciones y problemas de carácter externos y objetivos de los comunitarios**

Dentro de estas pensamos en las condiciones en que se encuentran las comunidades, regularmente ubicadas en laderas de barrancos, carentes de servicios públicos, no se tiene certeza jurídica de la tierra que habitan porque el Estado no autoriza, siendo comunidades que se encuentran en alto riesgo según los dictámenes de la CONRED, otras que no tienen estas características que son y se encuentran ubicadas en la urbanización normal de la ciudad, pero siguen siendo barrios, colonias pobres o de extrema pobreza, teniendo el estigma de ser áreas rojas, como se dice de la zona 18 y la zona 5 por ejemplo, lo cual hace que estén más abandonadas.

Los problemas provenientes de la situación socioeconómica y recursos externos de la comunidad, limitan el desarrollo de la misma, como la capacidad de infraestructura, que es básica en la consecución de un programa de desarrollo o bien en la mentalidad de la comunidad porque, si no se maneja bien esta situación, puede que el ánimo de los comunitarios se vea afectado por la antipatía, sumado sus propios problemas materiales de vida o bien que contando con los recursos se duerman en la confianza de que no se necesita más, reduciendo el desarrollo a la obra gris, como generalmente pasa.

Las políticas sociales del Estado determinan que una comunidad se desarrolle, sin embargo en los últimos años, se ha visto que es más que difícil contar con una atención



del Estado, pese a que en los acuerdos de paz se establecen compromisos y directrices relacionadas con la atención y organización de las comunidades, para resolver los problemas de pobreza y pobreza extrema, pero en los últimos gobiernos de turno y en la época de la firma y post-firma de la paz, se ha carecido de voluntad política y se ha obstaculizado su desarrollo ya que la administración pública es deficiente.

“Participación Social g) fomentar la participación de las municipalidades, las comunidades y las organizaciones sociales, (de mujeres, indígenas, sindicales, cívicas, humanitarias entre otras) en la planificación, ejecución y fiscalización de la administración de los servicios y programas de salud a nivel comunal, regional y nacional, base del sistema nacional coordinado de salud”.<sup>25</sup>

Importantes son los recursos naturales que se poseen y la capacidad de aprovecharlos, sin más obstáculos que trabajarlos, convertirlos en fuentes, extraídos y transformados para producir medios satisfactores de necesidades sociales o bienes materiales, así la situación del medio geográfico es una condición determinante pero no la última, ya que existiendo tanta riqueza natural y aprovechándola en beneficio social se eliminaría parte de la pobreza que afecta a la mayoría de la población guatemalteca.

La educación es un factor básico para lograr el desarrollo y cumplir una función técnico económica, siendo su objetivo la formación de mano de obra calificada, sin embargo la misma no solo no cumple dicha función, sino la función de consenso ideológico y la

---

<sup>25</sup> Universidad Rafael Landívar. Op. Cit. Pág. 118



consolidación del sistema de clase, la primera por medio de la instrucción, informar, educar e informar, es decir la Psicopedagogía, con el fin de hacer sobrevivir el sistema y la segunda, al dar educación diferenciada según la clase social.

Los comunitarios necesitan orientación y educación para buscar los satisfactores de necesidades comunes, a través de la agrupación sistematizada, donde adquieran conciencia social y se conviertan en grupo de presión que priorice necesidades.

Dentro de una formación económica se dan diferentes regímenes, que determinan la política social, que en Guatemala se basa en propiedad privada de los medios de producción, por lo que las políticas públicas, definen las políticas en general que no permiten la distribución justa de la riqueza entre la población que trabaja y transforma los recursos naturales, que dando relegados solo a obtener un salario que muchas veces no cubre sus necesidades básicas.

De esa cuenta, para poder cumplir con las políticas sociales mínimas, se recurre al préstamo condicionado, que solo significa para el país atraso y endeudamientos, de tal manera se aplican políticas económicas que al final de cuentas no son para beneficiar a la gran mayoría, sino a ciertos grupos privilegiados que se han beneficiado constantemente en detrimento de las clases o estratos sociales más desposeídos.

Se cree básico que los que planifican, los administradores de servicios sociales, responsables de la toma de decisiones, encuentren una convergencia entre los elementos



políticos y el elemento técnico, los cuales dependen de la toma de decisiones, es decir, cuando se tiñen de plena conciencia para el desarrollo histórico social, de los objetivos propuestos, de las ventajas de planeamiento de abajo hacia arriba, así mismo cuando los organismos de planeamiento, demuestran eficacia del mismo, mediante un trabajo científicamente elaborado, apegado a la realidad nacional.

En el caso de la ciudad de Guatemala, la organización comunitaria ha sido mermada debido a que la municipalidad ha impuesto por medio de su corporación municipal la manera de organizar a las comunidades, comité único de barrio por encima de la Ley de los Consejos de Desarrolla Urbana y Rural Decreto 11-2002, ha generado el Acuerdo 25-2000 del Concejo Municipal en el que reglamenta esta forma de organización comunitaria.

### **3.7.1. Condiciones de carácter subjetivo que limitan la actuación decidida de los Comunitarios**

Actualmente hay una serie de condiciones que limitan al comunitario a actuar y además asume actitudes que van por encima de sus necesidades colectivas, le es problemático por ejemplo distinguir el trabajo individual en función colectiva, la limitante de su formación ideológica, la religiosa por ejemplo y en los últimos tiempos, la cooptación política y de las O.N.G, que casi sustituyen su representación, estas actitudes, valores y normas morales, limitan el desarrollo, objetivo de las organizaciones funcionando desde su subjetividad, la cual es parte de la carencia de formación de conciencia ciudadana y social



por la que atraviesan debido a su escasa participación en el desarrollo económico y social al que han sido relegados.

Últimamente ha sido determinante la intromisión de los partidos políticos, pues estos con el afán de granjearse la simpatía y por ende el voto, reparte entre los comunidades regalos, con lo cual convierte también a las organizaciones comunitarias en instrumentos de extensión de sus intereses electorales, con la consecuencia de que el voto se convierte en una mercancía que es una gran inversión de los políticos que acceden de esa forma a los recursos económicos como ganancia.

### **3.7.2. Desintegración comunitaria y participación sociopolítica**

La reconstrucción del tejido social y la desestructuración del viejo pensamiento autoritario debe contraponerse a esta forma de relación en que la tolerancia, el respeto con visualización al desarrollo social deben de ceder, porque ya no es posible que muchas comunidades del país sigan olvidadas por la autoridad central y las de sus comunidades, tal como lo plantearon los acuerdos de paz, a pesar de la descentralización que significa la asignación constitucional a las municipalidades.

“Comunidades a) promover una reforma al Código Municipal para que los Alcaldes Auxiliares sean nombrados por el Alcalde Municipal, tomando en cuenta las propuestas de los vecinos en cabildo abierto.”<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> *Ibíd.* Pág. 108





Con muchas dificultades se ha desarrollado la organización comunitaria después del conflicto armado interno, no ha de ser justificable, sin embargo, las organizaciones comunitarias hoy demandan sus derechos y reivindican la del territorio, ya no ante la agresión de violencia del Estado directamente, sino a través de la introducción de mineras de extracción y apropiación de los recursos naturales y claro la violencia represiva en los desalojos de los territorios que desean ocupar para fines de extracción, etc.

En el caso de las organizaciones periurbanas, la presión de estos hechos violentos en el campo no es sentida, pero si parte de las comunidades se integran como compañeros de que han abandonado el área rural e ingresan a la comunidad que les es desconocida, con costumbres y cultura distinta, lo cual ha generado niveles de violencia, pues la carencia, el desempleo y la falta de atención del Estado, es el orden del día y consecuentemente la desintegración comunitaria como freno de subdesarrollo.

### **3.7.3. La acción social comunitaria**

La acción social por omisión y tolerancia, se entiende como la disposición a deponer un régimen comunal, por uno nuevo que no es suficiente al realizarlo una sola comunidad u organización comunitaria, siendo necesario que se coordinen esfuerzos de otras, construyendo bloques comunitarios que exijan la atención del Estado a sus necesidades primarias o básicas, al cambio de determinados planes que responden a intereses ajenos al Estado, para que las comunidades organizadas activamente puedan requerir aquellos servicios públicos que le son comunes a las personas de dichas comunidades.



De esta acción podemos decir que la organización debe de fijar en su planificación en el período correspondiente los proyectos que se propone alcanzar, que no solo son de obra gris sino de otra índole, como en el tema de educación, nombramiento de maestros, médicos u otros, capacitación para el riesgo y el manejo de servicios a cargo de la comunidad, dotación de agua por medio de poza comunal y otras necesidades que muchas veces evolucionan rápidamente como cambios en nuestra sociedad.

“De igual manera los miembros del consejo comunitario de desarrollo reconocen que ha habido acontecimientos que representaron grandes avances para los habitantes de la colonia Villa Lobos III, pues en la misma se ha construido una escuela pública formal y su equipamiento, así como la pavimentación de las calles, alumbrado público.”<sup>27</sup>

Indudablemente que al superar esa desarticulación social contaremos con una actitud diferente para resolver nuestros problemáticas, a partir de la acción social y comunitaria la cual tendrá que buscar la transformación de los diferentes problemas comunales y entre ellos indudablemente el problema de la violencia, la seguridad ciudadana que son problemas que no se resuelven solo con construir una garita o subestación policial, claro tienen que haber, sino más en la obra en los seres humanos, hombres, mujeres y jóvenes que constituyen las comunidades con sus diferentes problemas.

---

<sup>27</sup> Tobar Fiorini, Ana María. **Proceso de organización y capacitación comunitaria al COCODE de la colonia villa Lobos III del Municipio de Villa Nueva, Guatemala.** Pág. 2



## CAPÍTULO IV

### **4. La asertividad, una propuesta metodológica para las organizaciones comunitarias en la solución y prevención de la violencia contra los jóvenes.**

Toda violencia es dañina e inaceptable sobre todo en lo que respecta a las relaciones sociales y humanas que perjudican las distintas actividades que los seres humanos o ciudadanos realizan. Suele entenderse que algo no está bien pues la violencia no es un acontecimiento normal que pueda ser aceptada, pues esta degenera más violencia, ya que como hemos visto toda violencia hacia un objeto es sorda o ciega, pero cuando se aplica a un ser viviente social existe una contra violencia o resistencia a ser cambiada, y esta es la que puede ser la constante repetición de la violencia en las comunidades periurbanas de la ciudad de Guatemala y de muchos otros lugares.

“El menor que realice una acción típica y antijurídica, no podrá ser castigado con una de las penas del Código, pero se verá sometido al derecho penal de menores. Este tiene como fin primordial el buscar la readaptación del menor infractor.”<sup>28</sup>

La asertividad es un término que describe una manera de actuar con base al respeto de los demás, en este caso del grupo social o grupos sociales, la comunidad, la organización comunitaria con el objeto de posibilitar a la organización ejerza en nombre de la comunidad los derechos al desarrollo sin caer en conflictos internos como externos,

---

<sup>28</sup> González Cauhape-Cazux. *Apuntes de derecho penal. La teoría del delito*. Pág. 95.



actitud que beneficia, y se constituirá como un cambio si vemos la evolución de la organización comunitaria caso de la ciudad de Guatemala hoy con más 30 COCODES, esa manera de actuar implica también que los dirigentes de la organización sino de toda la comunidad puedan tener la mayor capacitación y el acompañamiento profesional para actuar de manera objetiva en el ejercicio de exigir derechos tanto dentro de la comunidad como fuera de la comunidad. La capacitación puede ser sobre los problemas que reciente la comunidad que puede ser tierra, salud, educación o vivienda en este último conocer de este tema a profundidad.

La capacitación de los comunitarios de áreas urbanas deberá saber de los derechos que le pertenecen a otros y que la organización comunitaria no es el ejercicio de una autoridad sino la prestación de un servicio comunal, y por ellos su actuar ha de ser de manera asertiva. Implica la asertividad el conocimiento mínimo de sus propios derechos como ciudadano, como persona y luego como dirigente de una organización comunitaria, ya que al manifestar sus propuestas tanto individual como colectivamente deberán estar seguros de las ideas que se proponen y lo que se comunica con los demás comunitarios.

La actitud asertiva tiene varios problemas que deberán de desvanecer con el cuidado que el caso amerita, por ejemplo el problema étnico, que suele darse en las comunidades urbanas pues hoy una gran cantidad de personas vienen de distintos lugares de la República de Guatemala, traen consigo sus costumbres hábitos y su propio idioma, lo hay que tener presente en todo momento, pues no debemos de pensar que todos somos iguales identitariamente, no tenemos los mismos anhelos, planes o concepción de la vida,

la convivencia en sociedad en comunidad o en familia, esta concepción cambia de región en región y hay que tomarlo muy en cuenta.

Para entender a qué me refiero con la asertividad concepto que se explica como la manifestación, expresión de algo con firmeza, aunque etimológicamente no viene del término certeza, sino de asertivo o aserto, que a la vez viene del latín *assertus* lo cual significa que es la expresión firme de algo, una idea, concepto o definición. “Dicho de una persona: Que expresa su opinión de manera firme.”<sup>29</sup>

Y el concepto de certeza se define como “conocimiento seguro y claro de algo. Firme adhesión de la mente a algo conocible, sin temor de errar.”<sup>30</sup>

Pero no necesariamente es expresivo o más bien es un estado de la persona sobre el saber de algo en su conciencia. Desde luego que la certeza es un elemento de la asertividad, pues la actitud también requiere del conocimiento de algo, con verdad o que lo que expreso es cierto.

Agrego finalmente que hay otros elementos a tomar en cuenta cuando se aplica al trabajo social, que es nuestro caso es decir en el ámbito de la psicología social, y no en la psicología individual pues es parte de un comportamiento, actitud que requiere de preparación y capacitación de los comunitarios para ponerlo en acción en nuestro caso.

---

<sup>29</sup> <http://www.rae.es/>. **Diccionario de la lengua española.** (consultado el 8 de agosto de 2017).

<sup>30</sup> **Ibid.** (Consultado el 8 de agosto de 2017).



Ahora ya explicada la asertividad y entendiendo que es pasamos a preparar y pensar en las comunidades y organizaciones comunitarias en la tarea de construir su estrategia a partir de la implementación de la asertividad que indudablemente no pueden ser iguales entre una u otra comunidad sus realidades son diferentes.

#### **4.1. La asertividad de las organizaciones comunitarias estrategia factible para el ejercicio facultativo de sus derechos en favor del desarrollo de las comunidades**

La asertividad es una herramienta vital y precisa para el éxito de una organización comunitaria pues nos dará las herramientas subjetivas que impulsará de manera revolucionaria a las comunidades en pobreza y extrema pobreza, pues el desarrollo no solo es en función de la infraestructura, sino en el hacer obra en el ser humano pues al fin y al cabo las comunidades y las organizaciones comunitarias están compuesta de seres humanos, y que es el elemento que se constituye el núcleo de la organización comunitaria.

Desde este punto de vista la asertividad es estratégica, por cuanto que se necesita de que la comunidades cuenten con dirigentes y líderes seguros y firmes en el desarrollo de los planes que se propongan para resolver de manera eficaz y pacífica las problemáticas que les afectan así como de evitar contradictorios innecesarios con otras comunidades y autoridades con las que gestionan, sus demandas cualesquiera que esta sea o por más difícil pues estarán seguros de sus actuaciones.

Vale remarcar la importancia estratégica de esta figura pues en la actualidad no existe un elemento estratégico para avanzar en la gestión pues más bien se cuenta con dificultades para organizar a las comunidades pues los comunitarios carecen muchas veces de las sensibilidades sociales, conocimientos básicos, y percepción en la actuación política, herramientas que son básicas para la actitud inteligente y audaz frente a un Estado que carece de estos elementos, pero si cuenta con los profesionales y asesores adecuados para neutralizar los planes de reivindicación sociales.

Los comunitarios en tanto no conoce sus más elementales derechos ciudadanos y se hace más difícil este manejo de los derechos en las comunidades vulnerables, en estado de riesgo, pobreza y extrema pobreza.

La estratégica es vital pues no es lo mismo llegar a una reunión con autoridades conociendo sobre los derechos que en ese momento les asisten y amparan, sabiendo las obligaciones que legalmente tienen las autoridades y la existencia de que esta rama determinada de la administración pública, tiene los recursos para atender y resolver los casos o problemas planteados frente a ella, que estar sin información y preparación pues un seguro fracaso en la gestión.

Es así pues que es factible que con esa nueva actitud la facultad a ejercer en favor de los derechos al desarrollo se convierte en estratégico, suele pasar que primero se implementan las medidas de hecho pero muchas veces no son exitosas, si no van acompañadas de una previa gestión y lucha por los derechos, lucha que empieza en lo

interno tanto de las organizaciones comunitarias como de las comunidades, lo que implica una comunicación fluida y en constante adaptación a los espacios que generan la comunidad con la organización comunitaria o dirigencia.

Vale decir en este espacio lo que es la estrategia como algo que caracteriza dentro del plan una orientación general y principal, "Estrategia: conjunto ordenado de políticas y planes de acción de una organización que parten del presente y ven en perspectiva lo que deberá ser en el mañana concreto."<sup>31</sup>

A esto hay que complementar la acción que es parte de la planificación en la gestión y autogestión que son elementos que acompañan la estrategia, para avanzar con la búsqueda del desarrollo de las comunidades, entre las acciones están las de construir alianzas estratégicas y tácticas, esto es las estratégicas las que tienen que ver con la articulación con organizaciones comunitarias de la misma y al mismo tiempo con las que son iguales de otro lugar.

Pero sobre todo siempre con esa actitud asertiva que implica una serie de pasos y etapas así como de organización, de esas etapas como son la capacitación, el estudio, incluyendo la interacción y relación con otras organizaciones en la compartición de experiencias similares, en temáticas distintas pero con los mismo mecanismos que van enriqueciendo la preparación de los comunitarios y sus dirigentes o líderes que por supuesto también los comunitarios que estén interesados en conocer más.

---

<sup>31</sup> <http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/>.(Consultado el 5 de marzo de 2017).



## **4.2. El flagelo de la violencia social y una solución viable especialmente en defensa de la niñez y adolescencia**

Este tema requiere de conocimiento muy especial pues se trata de analizar el riesgo de los jóvenes frente a la violencia social, la victimización y el conflicto que con la ley penal caen algunos de los menores de edad claro, pero que se ven envueltos en la problemática legal en un Juzgado o Tribunal, lo cual es para el menor de edad sumamente depresivo y traumático, aun así haya cometido un delito grave. Además de que tiene que ver en la formación de su personalidad y estima.

Para poder entender la problemática que afecta a los jóvenes decidimos analizar a la familia, como parte base de la sociedad en el cual se aprende los primeros hábitos y principios para la interrelación con otros dentro de la sociedad, y encontramos que la familia su definición se forma en la colonia o es más bien una herencia de la colonia, de ahí nace la familia tradicional la que se compone de padres e hijos, constituidos sobre la base de la propiedad privada colonial, el matrimonio y de ahí que se crea ese modelo con todas sus caracteres es decir costumbres, hábitos, y modo de vida, hasta lo religioso y la manera de concebir la política, desde el ámbito familiar.

Sin embargo en el siglo XXI es diferente la familia tradicional es decadente, y se sustituye por una serie de maneras de convivencia ya no exactamente en matrimonio sino otras maneras, y surgen las diferentes familias como la disfuncional o monoparental, hoy se practica la bigamia y se constituye con mayor asiento los conflictos nacidos en el seno de

las parejas, hasta el punto que la mujer asume otra actitud en su defensa, como la implementación de nuevas leyes que aportan a la protección de la mujer niña por ejemplo en la última ley que prohíbe matrimonios de menores con mayores de edad.

En esta trama más jóvenes en los últimas décadas han quedado desamparados y fuera del control del hogar y por ende de los padres de la familia, a ello le sumamos las personas que por la emigración quedaron con hogares disfuncionales, y la guerra en Guatemala, que aún tienen secuelas al perder a sus familiares, el número de jóvenes es más grande sin atención e ingresan al crimen de manera que no existe forma de contrarlar el fenómeno por el Estado, la sociedad y las propuestas son pocas e inefectivas.

En todo caso los jóvenes han sido víctimas de la violencia, no ellos quienes producen la violencia como se les señala, quizá producto de los medios amarillistas, pues según las estadísticas el comportamiento de la violencia referente a la participación activa y pasiva es decir jóvenes victimarios y víctimas, veamos este análisis realizado con estos datos, que nos aclaran el panorama.

En materia referente al segmento de los jóvenes tenemos los siguientes datos: podría decirse que en materia de jóvenes nos interesa saber la cometida contra los jóvenes o cometida por jóvenes, entre las edades de 14 ha 22 años de edad, así como identificar los estratos y lugares como los años o mejor dicha el último quinquenio que podría extenderse a más atrás, como primer reflexión sobre este segmento de este fenómeno, hay que tomar en cuenta que las estadísticas podrían tener algún margen de error así

como de los estudios consultados pero nos dará una apreciación más o menos aproximada.

En términos de daños y victimización de los jóvenes existen concepciones diferentes, que algunas se contraponen sobre todo cuando se trata de abordar el tema de las llamadas maras en las cuales hay que decirlo no participan solo jóvenes de las edades de 14 a 22 años sino de más años y regularmente son los que dirigen las organizaciones criminales, es decir los adultos de más de 23 años, de esto puedo decir que la participación de los jóvenes en la delincuencia se le debe de atribuir a varios factores a saber sociales, políticas, educativas e institucionales, que permiten que el fenómeno se desarrolle con las consecuencias más indeseables para la sociedad Guatemalteca.

En primer plano se puede decir que estadísticamente está probado que los delitos y violencia es ejercido por los jóvenes, entre las edades de 15 a 22 años, toda vez que es una etapa en el que aún no alcanzan la suficiente madurez, esta violencia es ejercida principalmente por jóvenes varones en tanto que el porcentaje de las mujeres es menor así vemos que la edad es también una característica pues entre más envejece la persona se torna menos violenta según las estadísticas.

Otra explicación es también de carácter biológico, y es que en esa edad el ser humano segrega suficiente testosterona vital de energía, para cada una de las actividades y su cerebro no es aun suficientemente desarrollado, es decir la corteza prefrontal aún no está desarrollada, parte en donde se dilucidan las decisiones de hacer correcta o

incorrectamente las acciones en el ámbito de la vida social, no pueden aun completamente dilucidar sobre lo que es bueno o incorrecto.

De acuerdo a lo investigado las estadísticas corresponden a los índices de participación y víctimas jóvenes en delitos contra la vida, robo, lesiones, extorsiones, secuestros, asesinatos, etc. Que comprende entre las edades de 15 ha 22 años, vinculados a una organización del crimen organizado, en este caso se supone las maras, pues hay otras que antes se les llamó o llama aun bandas, que serían del crimen organizado pues estas, las bandas del crimen organizado son protegidas por estructuras incrustadas en el Estado o el sistema de seguridad y justicia, pero eso es otro tema.

De esa cuenta se constató algunos datos importantes que se refiere a las edades de 15 a 22 años. Tomando en cuenta que se consideran jóvenes adolescentes de 13 a 18 años y jóvenes hasta los 30 años, de acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, aunque en otros instrumentos legales internacionales es diferente, ejemplo Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, establece que se es joven de los 15 a los 24 años, en nuestro país son mayores de edad quienes cumplan dieciocho años.

En tal sentido nos interesan las estadísticas de violencia entre las edades de 15 a 22 años que son los y las jóvenes adolescentes y jóvenes adultos, que el estudio está interesado pues es la que nos revelaría sí son o no son los jóvenes los que generan violencias.

Aproximo hasta los 22 años, porque son quienes creo están en la problemática de la violencia social, al menos señalados con mayor frecuencia, en las estadísticas del INE que corresponden al año 2015 pues no hay aún del 2016, clasifica en el cuadro las edades de 15 a 24, los cuales son jóvenes detenidos por la PNC con sospechas podríamos decir de ese modo, y de manera correcta pues no han sido juzgados, ser los responsables de la consumación o comisión de los delitos ahí citados.

“Registra el cuadro del año 2015 la participación en ciento cincuenta y nueve 159 homicidios los cuales fueron cometidos con arma de fuego, arma blanca contundente, estrangulamiento.”<sup>32</sup> Tenemos también el delito de lesiones que suman 262 delitos, contra el patrimonio 2440, que se dividen así: hurto con 4 nada más, aquí incluimos robo a buses urbanos y extraurbanos, vehículos y motocicletas así como a residencias y comercios, camiones y tráileres con mercadería, hurtos 4 y robos y otros 776.

Delitos contra la sexualidad 177 entre violaciones consumadas y no consumadas y comercio sexual. Delitos contra la libertad, tenemos secuestros y auto secuestros 35 y extorciones 349. En cuanto a los delitos cometidos por las mujeres se distancia o la diferencia es en un 8 %. Es decir que delinque menos pero van por muy detrás de los varones.

En el caso de víctimas o jóvenes contra quien se cometió estos delitos tenemos, entre las edades de 15 a 22 años o 24 que es la edad que registran las estadísticas del INE,

---

<sup>32</sup> [https://www.ine.gob.gt/Seguridad y justicia](https://www.ine.gob.gt/Seguridad_y_justicia). (Consultado el 15 de enero de 2107).

corresponden las siguientes cifras: Un total de 12,004 víctimas de diferentes delitos y hechos violentos. Entre estos los homicidios 1628 jóvenes fallecidos, por lesiones 2477 víctimas, delitos contra el patrimonio 3142, entre robos y hurtos que van de robo de motocicletas, vehículos, en buses urbanos y extraurbanos, asaltos a mano armada, comercios, peatones, y residencias.

En el caso de las víctimas o hechos de violencia en contra de mujeres hay una cifra que asciende a 10,442 que corresponde a el 27%, hay una variabilidad pues suman más las víctimas jóvenes de violencia en un más de 300% a ser victimarias de la violencia social, preocupante pues se visibiliza estas realidades que en determinado momento no saltan a la luz.

Estos datos nos dan panoramas diferenciados de la violencia lo cual viene a particularizar algunos casos que indudablemente no son los que manejamos a nivel de la información de los medios, se suele pensar que en estas informaciones todo es generalizado y la verdad no es esa la verdad, debemos de cuestionar un poco la veracidad de estos medios de información pues nos dan una idea de que la violencia es una generalización, y crea más psicosis.

Pero en realidad de lo que se trata de información amarillista o sensacionalista que lo que pretende o persigue es vender los famosos diarios o nota roja que tiene una carga de orientación y educación en la población que carece de educación formal o del sistema educativo, creando también psicosis.

Las estadísticas de la PNC por ejemplo reflejan lo mismo, son los jóvenes más víctimas que victimarios pues en el 2012 y 2013 entre las edades de 18 a 25 años registra 1,450 y 1,014 y entre los 25 y 35 años 1,501 y 1,031 respectivamente las demás edades suman menos víctimas.

Aclaro que los datos que se proporcionan en su totalidad no son los que aparecen en los cuadros consultados, sino se realizó operaciones aritméticas para encontrar otros.

#### **4.3. Solución social en la problemática para la integración de la paz social**

Una propuesta metodológica para alcanzar en una comunidad organizada la prevención de la violencia social y juvenil y su posible regulación jurídica, a través de las nuevas leyes de los Consejos de Desarrollo Urbano y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decretos 11-2002 y 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Para sustentar una propuesta que ha sido ya expuesta y propuesta de manera reiterada, de diferente maneras es preciso que se tome en cuenta que la misma debe tener una base por medio de la cual se edificara, puesto que la misma se verá construida para la solución de efectos tan frustrantes y decepcionantes como la violencia social, la delincuencia juvenil, la proliferación de maras o pandillas juveniles sumamente violentas, entre otras, cuyas causas son y serán a estas y otros que no mencionamos a tales problemáticas sociales, la pobreza y la marginación, esta propuesta se desarrolla en la

práctica de las organizaciones comunitarias como es la asertividad que implica tener en cuenta en primer orden el plan comunitario antiviolencia de la niñez y juventud.

En tal sentido se puede decir que la base de la solución y de la propuesta debe estar centrada en la seria conciencia o convencimiento de que la pobreza, es en sí misma, una forma de violencia, la cual lleva todo un potencial capaz de reproducir a su vez más violencia. Esto nos indica que la misma tiene fuertes raíces en la naturaleza del sistema socioeconómico actual que se sostiene en la concepción de una sociedad carente de ser sensible a las problemáticas sociales, aun teniendo las graves consecuencias violentas de manera directa y a nivel de diferentes sectores sociales.

Se considera que la imposición de un sistema social como el actual permeado y condicionado por el actual sistema económico neoliberal, adoptado por la corriente del neoliberalismo, entendiendo al neoliberalismo como la “Teoría política y económica que tiende a reducir al mínimo la intervención del Estado.”<sup>33</sup>

El Estado se ha convertido en causa de la problemática, que si no modifica su naturaleza tan siquiera en la arista de la promoción de políticas públicas coherentes a la realidad social el país se verá cada vez más ajeno al bienestar y la paz social.

Un mecanismo para discusión de la problemática son los acuerdos de paz que acordaron la creación de una nueva ley de consejos de desarrollo y de código municipal, y otras

---

<sup>33</sup> <http://www.rae.es/>. Diccionario de la... Ob. Cit. (Consultado el 3 junio de 2017).



leyes que deberán de ser útiles para estos fines, como ya la habíamos planteado anteriormente se hace necesario cumplir con esta normativa.

En el caso de Guatemala, la tarea ha ido en cambiar la concepción de la municipalidad de Guatemala, de los famoso Comités Únicos de Barrio que responden al orden de organización territorial de dominación del partido en turno, para ello plantea una organización administrativa de municipio en distritos, barrios y delegaciones en función del dominio partidario.

Si se toman en cuenta los parámetros e índices socioeconómicos y sociales que analizamos nos damos cuenta que la realidad de los Guatemaltecos, deviene de mal en peor y que para contrarrestar esta situación, preocupante es necesario construir un modelo de Estado plurinacional.

Históricamente ha sido fundado para ser excluyente y discriminatorio, resultante de la violencia socio-política, como ya nos hemos dado cuenta en la investigación, por ello se hace importante contar con un método para lograr que atienda las necesidades de la población.

Esta metodología ya la planteamos como la manera de la participación, de la misma una metodología participativa, en el método de la asertividad, de la acción asertiva. Para implementar dicha metodología propongo que además, esta se convierta en una propuesta.

#### **4.4. Metodología general y final en la búsqueda de la solución jurídica a la violencia contra los jóvenes desde la organización comunitaria**

Esta propuesta sin duda debe ir acompañada no solo de esa voluntad política expresa sino de acciones de parte del Estado, también de acciones sociales y comunitarias que vinculen al total de la población en un afán de construir amplias plataformas comunitarias que estén en la capacidad de ejercer presión a los sectores gubernamentales y económicos, y lograr concretamente tan solo que la atención se dé de manera integral del Estado en las comunidades a fin de lograr la constitución de centros de atención comunitaria, las que deben ser integradas por los distintas ramas del servicio estatal con una adherencia y fuerte participación de la organización comunitaria.

El proyecto debe contar con la participación de sectores que fortalezcan, especialmente lo relacionado a la atención de manera preferente a la niñez y juventud, estos centros no deben estar orientados en alguna doctrina de la prevención delincinencial represiva o educativa, tutelar sino en la mejor que pueda darle a los adolescentes y jóvenes la estructuración de su vida en el ámbito particular como con su entorno ecosocial.

Ya el Artículo 80 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, en su segundo párrafo y final estipula que “de las políticas a formular, ejecutar y controlar, deben de realizarse con la participación de la sociedad” lo cual implica, en caso de las comunidades vulnerables

y en estado de pobreza y extrema pobreza, deben de participar activamente en este proceso del cual ellos mismos serán los beneficiados o perjudicados.

Establece el mismo Artículo 80 citado anteriormente, que la protección de la niñez y adolescencia debe de realizarse a nivel social, económico, y jurídico, lo cual se complementan por otros que tienen carácter de preeminencia sobre el derecho interno del Estado de Guatemala.

Como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en caso de lo económico se deja a la familia la carga con la dificultad de que en el caso de las familias pobres no pueden cubrir desde la carencia económica las necesidades, ya que el Estado se desatendió de la problemática social.

“A ese marco debe sumarse uno más amplio, constituido por la normativa contenida en la Constitución y Convención sobre los Derechos del Niño, estos tres instrumentos integran entonces el único marco de actuación legítimo para la ejecución de las políticas públicas de la niñez y adolescencia en el país. Cualquier política que se salga de ese marco solo puede calificarse como ilegítima e ilegal, por más que se intente justificar en la realidad imperante no será válida. Por ejemplo, cuando se traten de generar políticas represivas contra los niños, niñas de la calle, o contra los grupos juveniles, más conocidos como maras y se justifiquen en la realidad imperante, estas no serán válidas, pues no

responden al marco establecido en la ley, además de ser inútiles puesto que no resolverán el problema de fondo."<sup>34</sup>

Es de suma importancia volver a tomar como referente para la nueva organización comunitaria, y hacer una revisión de sus innovaciones con respecto a la anterior y la que hoy corresponde a lo que estipulan los acuerdos de paz, como la alternativa de participación y solución a las diversas problemáticas de las comunidades, las cuales ya en anteriores subtemas hemos abordado especialmente en la organización de las comunidades.

Para abordar la problemática de la niñez, adolescencia y juventud y poder participar en la elaboración de políticas públicas es necesario también contar con la base legal de organización de las comunidades y considero que la más adecuada sería la de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Esta sería por contar con las instituciones adecuadas para la participación social, que dispone el Artículo 80 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, es decir el desarrollo de las políticas públicas adecuadas con participación comunitaria, pues así lo dispone el citado artículo en su parte final que compromete a la sociedad y por ende las que están en condiciones de esa participación, son las organizaciones comunales.

---

<sup>34</sup> Justo Solórzano. *La ley de protección integral de la niñez y la adolescencia. Una aproximación a sus principios, derechos y garantías.* Pág. 33

Entre algunos de los fines que la ley justifica es la necesidad de la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo del país a través de la participación de todos los sectores y pueblos que conforman la población Guatemalteca.

El Artículo primero de la ley estipula sobre la naturaleza de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, siendo esta el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación, se inspira también según el artículo segundo en los principios:

- "a. Los Respeto a las culturas que conviven en Guatemala
  
- b. El fomento de la armonía entre relaciones interculturales
  
- c. La optimización de la eficiencia y eficacia en todos los niveles de la administración pública.
  
- d. La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel, la promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.

- f. La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- g. La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.”

En cuanto al objetivo de los consejos de desarrollo es el de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, lo que no se explica es quien propone o si desde la administración pública se proponen las obras o proyectos.

Parece importante que para llegar a una comunidad libre de violencia debe de eliminarse por ende la carencia e inexistencia de la organización social como base para eliminar y cambiar el ambiente hostil, antisocial y discriminatorio, excluyente, y de abandono, que muchas comunidades hoy se encuentran, por lo mismo que crea un ser humano desprovisto de esperanza y expectativa, lo cual desborda en la baja estima y violencia dentro y fuera de las comunidades.

Además es importante volver a la reelaboración científica de la hipótesis la cual al final de este trabajo quedara como una inquietante interrogación o una propuesta factible y real que pueda ser aplicada en estos momentos históricos de la sociedad joven.



Para ellos y tomando la metodología como un instrumento con rigor científico, y seguros de que en la investigación no se descubre la verdad final al menos en este tema social, pero que cada vez lo he ubicado en una situación más equilibrada por tanto considero que la hipótesis retroalimentada debe ubicarse de la siguiente manera:

El problema de las maras violentas en Guatemala es el resultado del deterioro o descomposición de la sociedad y una expresión de inconformidad de la juventud ante la desigualdad e injusticia y el consiguiente abandono por parte del Estado de Guatemala. En consecución del interés superior de la niñez y juventud la sociedad y el Estado de Guatemala deben preeminencia al problema de las maras como parte de la violencia social promoviendo la organización comunitaria como solución y su correspondiente regulación legal.

Tomando en cuenta que la comprobación de manera afirmativa es decir que existe desafortunadamente en la sociedad Guatemalteca descomposición en relación al planteamiento de la familia concebida y alineada al pensamiento judeo-cristiana, y su consecuente deterioro en términos materiales y morales, la juventud frente a la vida sin destino, se expresan en organizaciones de carácter agresivo pero no determinante de la violencia en Guatemala más si vulnerables al crimen organizado propio del actual sistema.

Para ello solo podrá el Estado cambiar en relación al cumplimiento de sus compromisos y obligaciones establecidos en ley mediante la organización comunitaria, como su



solución, regulación legal y base para la acción social; en la consecución del interés superior de la niñez y adolescencia que la sociedad, el Estado de Guatemala le es preeminente al problema de las maras, si preeminente a resolver en conjunto con la sociedad, ya que el mismo término preeminente lo explica como un problema que hay que tratar de manera emergente, preferente a cualquier otra problemática con todas las exenciones que amerita el problema aunque parezca un privilegio que lo merecen nuestra niñez, adolescentes y juventud.

Y paralelamente resolver el problema de la participación comunitaria, ciudadana, individual y colectiva de la sociedad-comunidad, enfrentando la anomia de la actual Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Y lo peor la instrumentalización, tergiversación de las mismas en beneficio de los grupos de poder en contra de las comunidades.





## **CONCLUSIONES**

- 1.- Las comunidades se encuentran en un estado de psicosis social como consecuencia de la presión que ejerce la violencia social la que ha provocado la desorganización comunitaria.
  
- 2.- La violencia generada en la sociedad golpea de manera directa y contundente a la niñez y juventud sin que se priorice el problema a través de las instituciones, la organización de las comunidades quienes tienen que velar como una obligación legal.
  
- 3.- El problema de las comunidades y la organización comunitaria es no poder encontrar un ambiente de seguridad social y armonía comunitaria, y los procesos de atención del Estado no ha sido ni suficientes ni eficientes para proteger a la comunidad ni a la familia, la niñez y la juventud.
  
- 4.- En las comunidades se carece de la educación en todos los niveles, situación que desfavorece el desarrollo de la familia y por ende de la comunidad haciéndolos vulnerable ante los grupos delincuenciales y antisociales que los coopta.





## RECOMENDACIONES

- 1.- Las comunidades a través de la asertividad en el momento que se disponen a desarrollar la gestión y autogestión, porque la misma es la actividad colectiva que busca eliminar la desorganización de la comunidad.
  
- 2.- Tanto el Estado como las comunidades deben de garantizar la seguridad y el bienestar, de la niñez y juventud y adolescencia cuando haya certeza por parte del Estado en la aplicación de correcta y oportuna de las políticas públicas en favor de los jóvenes menores de edad en las diferentes problemáticas que se encuentren.
  
- 3.- Que el Estado proteja y dignifique a la familia como núcleo de la sociedad, eje principal de la convivencia e interrelación que implica la transmisión de la cultura, que conduce a la paz social.
  
- 4.- Que las organizaciones deben de organizarse para solicitar a las instituciones encargadas de implementar los programas y obras en materia de educación y en los diferentes casos la solución pertinente (jóvenes en conflicto con la ley penal jóvenes que se les vulnera sus derechos) en caso de la educación forma y modela su personalidad.





## ANEXOS





**Detenidos(as) por cometer hechos delictivos por grupos de edad, según sexo y tipo de causa**

**Año 2015**

Tipo de causa	Total	Menor de 15	15-19	20-24	25-29	30-34
Total país	66,848	829	7,064	12,709	10,776	8,520
<b>Homicidios</b>	<b>286</b>	<b>5</b>	<b>94</b>	<b>60</b>	<b>39</b>	<b>32</b>
Arma de fuego	225	5	86	42	27	27
Arma blanca	37	-	5	10	7	3
Arma contundente	21	-	3	7	5	1
Estrangulamiento	3	-	-	1	-	1
Artefacto explosivo	-	-	-	-	-	-
Linchamiento	-	-	-	-	-	-

**DATOS PNC**

**Víctimas de hechos delictivos por grupos de edad, según sexo y tipo de causa**

**Año 2015**

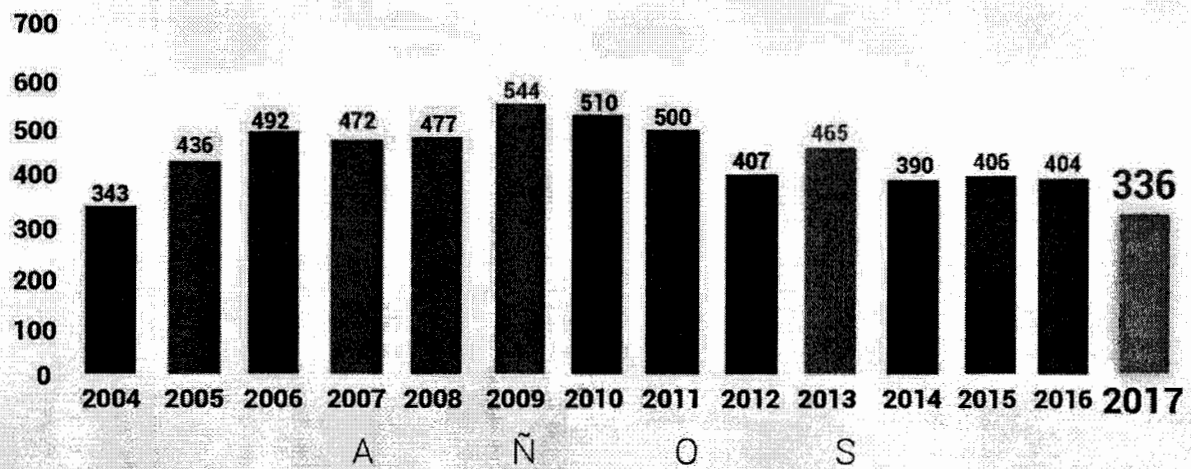
Tipo de causa	Total	Menor de 15	15-19	20-24	25-29	30-34
Total país	38,369	1,970	4,254	5,740	5,536	4,657
<b>Homicidios</b>	<b>4,778</b>	<b>107</b>	<b>624</b>	<b>897</b>	<b>805</b>	<b>590</b>
Arma de fuego	3,899	79	539	778	673	478
Arma blanca	533	12	45	86	72	65
Arma contundente	185	8	23	16	24	27
Estrangulamiento	138	8	12	16	30	18
Linchamiento	23	-	5	1	6	2

**DATOS PNC**



## Violencia homicida de marzo de 2004 a 2017

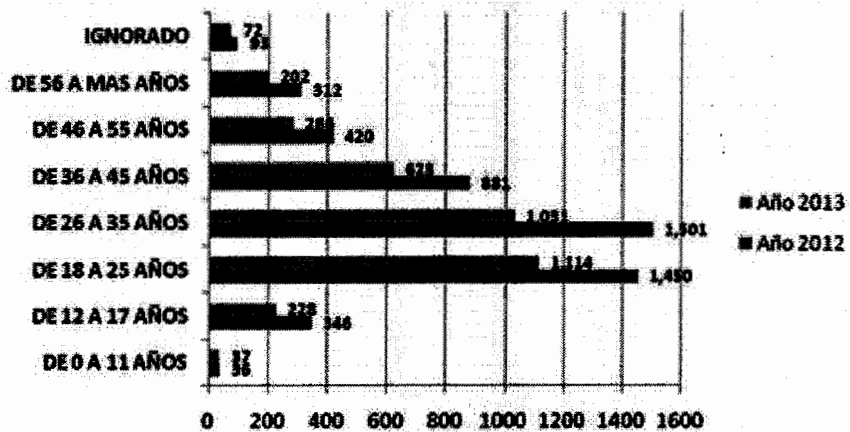
En 2017, la más baja de los últimos 14 años



#COMPROMETIDOSCONLA SEGURIDAD



**Gráfica 27**  
**Homicidios por rangos de edad**  
Enero a agosto



Fuente: Elaboración propia con datos de PNC.





## BIBLIOGRAFÍA

ARRIAZA P. Roberto. **Sociología y economía política**. Guatemala: Ed. Impresos Industriales, 1977.

Asociación para el avance de las ciencias sociales en Guatemala. **Por si mismos, un estudio preliminar de las maras en la ciudad de Guatemala**. Guatemala: Ed. Artes y Sistemas, 1998.

BRAÑAS, Alfonso. **Manual de derecho civil**. Guatemala: (s.e.), 1987.

DÍAZ CASTILLO, Roberto. **Manual de fundamentos de derecho**. Guatemala: Ed. Serviprensa Centroamericana, 1977.

DURINI CARDENAS, Edgar. **Estructura industrial y sector industrial de Guatemala**. Guatemala: Ed. Servitag, 2014.

**Estudios sociales segundo básico**. Guatemala: Ed. Santillana, 2014.

El observador. **Las familias y los grupos corporativos más importantes en el país**. Guatemala: (s.e.) 2007.

El periódico. **En aguas de la delincuencia**. Año 9, No. 949. Guatemala. Pág. 2, (Consultado 5 de febrero de 2005).

ENGELS, Federico. **El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**. México: Ed. Comisión Nacional Editorial, 1976.

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. **Psicología social. Elementos Sociales en la Psicología de grupo**. Guatemala: (s.e.), 2000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **Apuntes de derecho administrativo**, Guatemala: (Colección de textos jurídicos no. 11), 1986.



GONZÁLEZ CAUHAPE-CAZUX, Eduardo. **Apuntes de derecho penal guatemalteco. La teoría del delito.** Guatemala: (s.e.), 2003.

GUZMAN BOCKLER, Carlos. **Donde enmudecen las conciencias.** México: (s.e.), 1986.

HOWARD, Carmen Isabel. **La familia sana, la familia disfuncional.** Guatemala: (s.e.) (s.f.)

<http://dle.rae.es>. (Consultado 5 de enero de 2016).

<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/>. (Consultado el 5 de marzo de 2017).

<http://es.thefreedictionary.com/sociedad>. **Dictionary the free.** (Consultado el 6 de mayo de 2016).

<https://www.topia.com.ar> **Estrategias comunitaria en (promoción de) salud mental: Una práctica posible para El abordaje de problemáticas psicosociales complejas.** (Consultado 5 de febrero de 2017).

<http://mitrabajoessocial.blogspot.com> **Diccionario de trabajo social.** (Consultado el 7 de diciembre de 2015)

<http://revista-temas.blogspot.com>. **El fenómeno de las maras en Centroamérica.** (Consultado: 5 octubre de 2016).

<http://www.innatia.com/s/c-organizacion-familiar/> **La familia autoritaria.** (Consultado 24 de mayo 2016).

<http://www.ine.gob.gt/> **Seguridad y justicia.** (Consultado el 15 de enero de 2017).



<http://www.monografias.com/trabajos35/sociedad/> **La sociedad**. (Consultado el 6 de mayo de 2016).

[http://es.wikipedia.org/wiki/ Sociedad](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad). (Guatemala, 5 de mayo 2016).

<http://www.ine.gov.gt/> INE Celade-Ine. **Proyecciones de la población de los años 1990-2010**. (Consultado el 7 de septiembre de 2015.)

INSTITUTO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOCIAL. **Juventudes, violencia y exclusión desafíos para las políticas públicas**. Guatemala. Ed. Javier Moro, 2006.

LOPEZ AGUILAR, Santiago. **Introducción al derecho I**. (Colección textos jurídicos No. 10). Guatemala, (s.e.), 1984.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo. **La política agraria colonial y los orígenes del latifundio en Guatemala**. México: (s.e.), 1980.

MARTIN BARON, Ignacio. **Acción e ideología, Psicología social desde Centroamérica**, El Salvador: (s.e.), (s.f.).

MARX. Karl y Federico Engels. **Manifiesto del Partido Comunista**. Madrid: Ed. ALBA, 2000.

MENDOZA, Carlos Antonio. **Bajo violencia.gt**. Carlosantoniomendoza.Blogspots.com (16 enero 2017).

MUNUGUA-PNUD. **Prensa y justicia, desencuentro y encuentro**. Guatemala: 2ª. ed.; Ed. Magna Terra, 1997.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas y sociales**. Argentina: Ed. Claridad S.A., 1987.

OSORIO DEL CID DE MONTENEGRO, Marta Lidia. **Tipificación de la familia del menor de conducta irregular**. Guatemala: Tesis. 1988



OSSORIO NIETO, César Augusto. **El niño maltratado**. Ed. Trillas. México. 2ª. Ed. 1992.

PASARA, Luis y Karin Wagner. **La justicia en Guatemala**. Guatemala: (s.e.). 2000.

PEREZ S. Emma Elizabeth, **La organización comunal, como una alternativa para lograr cambios cualitativos favorables al desarrollo comunitario**. Tesis, 1980.

PNUD-GUATEMALA. **Costos de la violencia en Guatemala**. Guatemala: Ed. Magna Terra, 2006.

QUIROA CABRERA DE GOMEZ, Luz Araceli. **La pobreza, la miseria y el conformismo como barreras que limitan la acción social**. (una experiencia en el mezquital). Tesis. 1992.

REYES ESCALANTE, Edgar. **Guatemala: problemas socioeconómicos**. Guatemala: (s.e.), 1998.

SOLORZANO, Justo. **La ley de protección integral de la niñez y la adolescencia. Una aproximación a sus principios, derechos y garantías**. Guatemala: Ed. Artgrafic de Guatemala, 2004.

SOTO, Carlos A. **La inclusión de la población en el proceso de planificación**. Reproducción de la Escuela de Trabajo Social. Guatemala: (s.e.), 1983.

TOBAR FIORINI, Ana María. **Proceso de organización y capacitación comunitaria al COCODE de la colonia villa Lobos III del Municipio de Villa Nueva, Guatemala**: Tesis. 2014.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR. **Acuerdos de paz**. Guatemala: (s.e.) 1998.

VILLASEÑOR, María Eugenia. **Violencia doméstica y agresión en Guatemala**. Guatemala. Ed. Magna Terra., 1996.

VON HOCGEN, Miguel. **La organización comunitaria en Guatemala apuntes y reflexiones**, Guatemala: (s.e.), 1990.